

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 368^a

Sesión 95^a, en jueves 24 de septiembre de 2020

Especial

(Celebrada presencial y telemáticamente, de 11:57 a 15:55)

*PRESIDENCIA DE SEÑORA ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA, PRESIDENTA,
Y SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA, VICEPRESIDENTE*

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	5325
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	5325

III. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de reforma constitucional, en trámite de Comisión Mixta, que modifica el artículo 57 de la Carta Fundamental, con el objeto de permitir que los consejeros regionales, concejales y dirigentes que indica puedan ser candidatos a diputado o senador (10.641-06, 10.792-06 y 10.916-06, refundidos) (se rechaza el informe de Comisión Mixta).....	5325
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	5374

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

—Alvarado Andrade, Claudio
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Elizalde Soto, Álvaro
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —Girardi Lavín, Guido
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Moreira Barros, Iván
 —Muñoz D'Albora, Adriana
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Pugh Olavarria, Kenneth
 —Sandoval Plaza, David

Asistieron telemáticamente las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Castro Prieto, Juan
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Goic Borojevic, Carolina
 —Guillier Álvarez, Alejandro
 —Harboe Bascuñán, Felipe
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Montes Cisternas, Carlos
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irrarázabal, Manuel José
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Quintana Leal, Jaime
 —Quinteros Lara, Rabindranath
 —Rincón González, Ximena
 —Sabat Fernández, Marcela
 —Soria Quiroga, Jorge
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
 —Von Baer Jahn, Ena

Concurrió además, presencialmente, el Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Cristián Monckeberg Bruner.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 11:57.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ORDEN DEL DÍA

CESE DE INHABILIDAD DE CONSEJEROS REGIONALES, CONCEJALES Y DIRIGENTES GREMIALES Y VECINALES PARA CANDIDATURAS A PARLAMENTARIO. INFORME DE COMISIÓN MIXTA

La señora MUÑOZ (Presidenta).— A continuación, corresponde ocuparse en el informe de la Comisión Mixta constituida en conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Constitución Política de la República, encargada de proponer la forma y modo de resolver la divergencia surgida entre el Senado y la Cámara de Diputados durante la tramitación del proyecto de reforma constitucional que modifica el artículo 57 de la Carta Fundamental con el objeto de permitir que los consejeros regionales, concejales y dirigentes que indica puedan ser candidatos a Diputado o a Senador (boletines N^{os} 10.641-06, 10.792-06 y 10.916-06, refundidos).

—Los antecedentes sobre el primer proyecto (10.641-06) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de reforma constitucional:

En primer trámite (moción del Senador señor Navarro): sesión 13ª, en 4 de mayo de 2016 (se da cuenta).

—Los antecedentes sobre el segundo proyecto (10.792-06) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de reforma constitucional:

En primer trámite (moción de los Senadores señores Guillier, Bianchi, Quinteros y de los entonces Senadores señores Espina y Zaldívar): sesión 29ª, en 12 de julio de 2016 (se da cuenta).

—Los antecedentes sobre el tercer proyecto (10.916-06) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de reforma constitucional:

En primer trámite (moción del Senador señor Guillier): sesión 54ª, en 11 de octubre de 2016 (se da cuenta).

Comisión Mixta: sesión 4ª, en 16 de marzo de 2017.

Informes de Comisión:

Gobierno, Descentralización y Regionalización: sesión 58ª, en 26 de octubre de 2016.

Gobierno, Descentralización y Regionalización (segundo): sesión 61ª, en 9 de noviembre de 2016.

Mixta: sesión 90ª, en 16 de septiembre de 2020.

Discusión:

Sesión 59ª, en 2 de noviembre de 2016 (se aprueba en general); sesión 61ª, en 9 de noviembre de 2016 (se aprueba en particular).

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La divergencia suscitada entre ambas ramas del Parlamento deriva del rechazo en general del proyecto aprobado por el Senado por parte de la Cámara de Diputados, en segundo trámite constitucional, en sesión de fecha 14 de marzo de 2017.

El texto aprobado por la Cámara de origen modificaba el artículo 57 de la Carta Fundamental, incorporando a los consejeros regionales y a los concejales entre los exceptuados de tener la calidad o cargo respectivo dentro del año inmediatamente anterior a la elección para

configurar las inhabilidades de que trata dicha norma.

La Comisión Mixta, como forma de resolver la divergencia surgida entre ambas Cámaras, efectúa una proposición consistente en sustituir el texto del proyecto de reforma constitucional despachado en el primer trámite constitucional por otro que, mediante un artículo único, modifica diversas disposiciones de la Constitución Política de la República. A saber:

-En el artículo 57, que establece quiénes no pueden ser candidato a Diputado o a Senador, contempla que los gobernadores regionales, los consejeros regionales, los alcaldes y los concejales podrán ser candidatos para la elección primaria o definitiva de Diputado o de Senador, y define su respectiva cesación en el cargo. Además, las exigencias del inciso segundo de dicho artículo las refiere al resto de las inhabilidades consignadas en la misma norma.

-En el artículo 60, que contempla las causas de cesación en los cargos de Diputados y de Senadores, propone que cesará en su cargo el Diputado o Senador cuya candidatura sea inscrita para la elección primaria o definitiva de gobernador regional o alcalde, o en la elección definitiva de consejero regional o concejal.

-En los artículos 111 y 125 agrega una referencia al nuevo artículo 125 ter que luego propone.

-En seguida, incorpora un artículo 125 ter, nuevo, que establece las reglas que se observarán respecto de las inhabilidades a los cargos de elección popular que señala, conforme a las cuales:

-Los Diputados, los Senadores, los alcaldes y concejales podrán ser candidatos a gobernador regional, definiendo el momento en que cesarán en sus cargos.

-Los alcaldes y concejales podrán ser candidatos a consejeros regionales, determinando también el momento en que cesarán en sus cargos.

-Los Diputados, los Senadores, los gobernadores regionales y los consejeros regionales podrán ser candidatos para la elección primaria o definitiva de alcalde o para la elección de concejales, estableciendo igualmente el momento en que cesarán en sus cargos.

-Finalmente, en la disposición trigésimo quinta transitoria, respecto de las próximas elecciones primarias para la nominación de candidatos a cargos de gobernador regional y alcalde, que tendrán lugar el 29 de noviembre de 2020, contempla que podrán ser candidatos los Diputados, los Senadores, los gobernadores regionales, los consejeros regionales, los alcaldes y los concejales, fijando asimismo el momento en que cesarán en sus cargos.

La Comisión Mixta acordó la referida proposición con las votaciones que consigna en cada caso en su informe.

Cabe hacer presente que el artículo único propuesto por la Comisión Mixta requiere, para su aprobación, el voto conforme de las tres quintas partes de los Senadores en ejercicio, esto es, 26 votos favorables.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición figuran, en la tercera y cuarta columnas, las proposiciones de la Comisión Mixta y el texto que quedaría de aprobarse su informe.

Los antecedentes están a disposición de Sus Señorías en la Sala y también se encuentran en la plataforma de esta sesión telemática, y han sido remitidos a los correos electrónicos de todas las señoras Senadoras y de todos los señores Senadores

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

En discusión el informe de Comisión Mixta.

Por tratarse de un proyecto de reforma constitucional debe aprobarse con el *quorum* de los tres quintos de los Senadores en ejercicio.

Tiene la palabra el Presidente de la Comisión Mixta, Senador Claudio Alvarado.

El señor ALVARADO.— Señora Presidenta, en mi condición de titular de la Comisión Mixta, me corresponde dar cuenta al Honorable Senado del informe de las materias que fueron acordadas en dicha instancia.

Algunos antecedentes de carácter general.

Previa citación de la señora Presidenta del Senado, la Comisión Mixta se constituyó el 21 de agosto de 2020 con la asistencia de sus miembros, Honorables Senadores señora Ebensperger y señores Araya, Bianchi, Elizalde (José Miguel Insulza) y Prohens (Marcela Sabat Fernández) y Honorables Diputados señoras Loreto Carvajal, Karin Luck, María José Hoffmann y señores Raúl Saldívar y Gabriel Silber Romo. En dicha oportunidad, por unanimidad eligió como Presidenta a la Honorable Senadora Luz Ebensperger Orrego.

Con posterioridad, se informó que el Honorable Senador señor Rafael Prohens reemplazaría en forma permanente a la Honorable Senadora señora Marcela Sabat y que la Honorable Senadora señora Ebensperger sería reemplazada por el Honorable Senador señor Claudio Alvarado.

A una o más de las sesiones celebradas por la Comisión Mixta asistieron, además de sus integrantes, los Honorables Senadores señores Elizalde, García-Huidobro y Guillier y los Honorables Diputados señores Auth y Kort.

Del mismo modo, concurren por videoconferencia las siguientes personas:

-Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el Ministro señor Cristián Monckeberg; el Subsecretario señor Juan José Ossa, y el Jefe de la División de Relaciones Políticas e Institucionales, señor Máximo Pavez.

-El profesor constitucionalista señor David Huina.

-De la Asociación de Municipalidades de Chile (Amuch), el señor José Miguel Arellano Merino, Alcalde de Padre Hurtado, y la asesora jurídica señora Graciela Correa.

-De la Asociación Nacional de Consejeros Regionales de Chile, el Presidente, señor Mar-

celo Carrasco, y los consejeros señoras Alejandra Oliden, Claudia Faúndez, Alicia Yáñez y señores Felipe García-Huidobro, Fernando Verdugo, Pedro Cisternas, Rubén Berríos, Gustavo Kausel, Pablo Larenas y Cristián Labbé.

-De la Comisión Nacional de Concejales de la Asociación Chilena de Municipalidades, el señor César Torres.

Y también asistieron diversos asesores de los señores parlamentarios.

Tal como señaló en su relación el señor Secretario de la Corporación, en materia de normas de *quorum* especial esta Comisión Mixta considera que el artículo único del proyecto de reforma constitucional requiere, para ser aprobado, el voto conforme de las tres quintas partes de los Senadores en ejercicio, en conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 127 de la Constitución Política de la República.

Me referiré a continuación a algunas consideraciones, opiniones o juicios emitidos por parte de quienes participaron en esta Comisión.

La Honorable Senadora señora Ebensperger señaló que en el proyecto se ha generado una controversia con respecto a inhabilidades de cores y concejales para ser candidatos a Diputado o a Senador, pero que también se ha manifestado interés en analizar las diversas inhabilidades que afectan a otras autoridades o personas que ejercen cargos que les impiden presentarse como candidatos en otras elecciones, por lo que propuso abrir una conversación franca en el marco de esta Comisión Mixta para explorar la posibilidad de llegar a un acuerdo que permita levantar inhabilidades, ya sea en forma definitiva o para los procesos que vienen en el futuro próximo.

A su vez, el Honorable Senador Bianchi manifestó ser partidario de levantar las inhabilidades existentes, porque resulta injusto para quien ejerce un cargo de alcalde, concejal o consejero el no poder optar a otros cargos de

elección popular en virtud de requisitos que lo que hacen en definitiva es restringir la competencia.

Consideró que una medida así abre las posibilidades a todos para competir, siendo parte de lo que debe ser una democracia, sin que existan determinados privilegios.

La Honorable Diputada señora Hoffmann dijo compartir lo que se ha planteado en el sentido de que esta materia es distinta al límite a la reelección. Y se mostró disponible para un acuerdo más amplio, de manera tal de que se puedan alzar las inhabilidades hoy existentes para postular a diversos cargos de elección popular.

También el Diputado señor Silber enfatizó que esta Comisión tiene la labor de perfeccionar el sistema democrático en términos de competencia y de eliminar algunas asimetrías que se producen al amparo de la legislación actual, pues deben ser las personas quienes determinen a sus autoridades y no una norma la que lo haga por ellos.

A su vez, la Honorable Diputada señora Luck manifestó a la Comisión que se trata de un tema de justicia, porque mientras algunos deben renunciar para optar a otros cargos, como es el caso de los consejeros regionales, otras autoridades, como Diputados y Senadores, no tienen que hacerlo, de modo que las injusticias se dan en todo orden. Y es la oportunidad para corregir esta situación.

El Honorable Senador señor Prohens se mostró partidario de la idea de levantar todas las inhabilidades existentes en atención a que el país se encuentra en un momento diferente, en que poner trabas para elegir autoridades atenta contra la democracia.

La Honorable Diputada señora Carvajal consideró que existe bastante consenso con respecto a generar espacios de participación que coincidan con la forma en que se toman decisiones en distintos ámbitos para generar una mejor gobernabilidad.

El Ministro Secretario General de la Presi-

dencia señaló, en las oportunidades que asistió a la Comisión, que esta era una buena oportunidad para establecer un diálogo, para generar consensos y para, de alguna u otra manera, levantar todas las inhabilidades que hoy existen con relación a la postulación a diferentes cargos de elección popular. Y en su visión indicó que estimaba que deberían levantarse las inhabilidades que afectan a quienes han sido designados en cargos ministeriales, de intendencias, de gobernaciones o de seremías del Poder Ejecutivo.

El Senador señor Elizalde sugirió que se oiga a distintos especialistas en la materia, pues se trata de distintas inhabilidades, algunas de las cuales cuentan con claros fundamentos y otras no, de modo que -agregó- también es posible discutir si tiene sentido o no el establecer excepciones para esta elección.

Asimismo, recordó que siempre ha existido la discusión respecto de si los parlamentarios y los concejales deben tener inhabilidades, porque no pueden comprometer recursos públicos en campaña, por lo que siempre se ha planteado que los parlamentarios podrían ser candidatos a gobernador regional, pero que, al no estar permitida la renuncia al cargo, no pueden hacerlo de hecho, pero que en todo caso dicha situación es un debate distinto al del caso de las autoridades de Gobierno, quienes eventualmente sí pueden utilizar recursos públicos y los servicios que encabezan para eventuales campañas.

Por último, reiteró que el caso de concejales y parlamentarios es distinto al de los Ministros de Estado, jefes de servicio o subsecretarios, y expresó que reconoce que, dado que se cambiaron las reglas del juego un año antes de la elección, todo ello debe tenerse a la vista al momento de tomar una decisión razonable, en uno u otro sentido. Enfatizó que se debe resolver la situación sobre la base de convicciones y principios.

El profesor de Derecho Constitucional señor David Huina aseguró que lo que hace el

legislador es impedir enlaces en los distintos niveles, es decir, que existen distintos niveles o capas de cargos de elección popular (nacionales, regionales, comunales), y lo que se impide es el paso automático como una incompatibilidad entre uno y otro nivel. En tal sentido, estimó que con ello se impide desarrollar en forma expedita una carrera política, que es distinta a la relación que se produce entre el Poder Ejecutivo y los mismos cargos de elección popular.

Enfatizó que la igualdad de derecho a competir debe estar reconocida a todo nivel, tanto constitucional como legal, sin descuidar los conflictos de intereses y la debida transparencia. Consideró que se debe avanzar, como la mayoría de las legislaciones comparadas, hacia incompatibilidades, para ir dejando atrás todas aquellas inhabilidades que sea posible, o bien reducir los plazos de un año que establecen la Constitución y la legislación para postular a determinados cargos de elección popular.

Sugirió avanzar hacia eliminar las inhabilidades y mantener las incompatibilidades que se establecen en los distintos textos, salvaguardando que se produzca una competencia lo más igualitaria y equitativa posible, pues recordó que está el antiguo problema entre incumbentes y desafiantes.

El Honorable Diputado señor Pepe Auth, en calidad de experto electoral y coautor de una de las mociones sobre la materia, señaló que se presentó un proyecto para reducir el tiempo de inhabilidad, haciéndolo homogéneo a todos los cargos de elección popular, de modo que todos quienes ejercieran alguno de esos cargos tuvieran derecho a postular a otro, y que al momento de aceptación de la candidatura ello fuera considerado como causal sobreviniente de pérdida del cargo que ejerce.

En tal sentido, precisó que eso significa que Diputados, Senadores, alcaldes, concejales, consejeros, gobernadores regionales y otros tengan derecho a ser postulados a otro cargo de elección popular con el costo de perder el

cargo que estén ejerciendo en el momento en que su candidatura sea aceptada para otra investidura.

Subrayó que la lógica en el proyecto señalado obedecía a la consideración de que el tiempo de las inhabilidades para cargos de elección popular es una manifestación de proteccionismo totalmente inadecuado para una democracia competitiva, además que es la misma ciudadanía quien debe decidir si una misma persona puede desempeñar otro cargo de elección popular.

A continuación, en representación de la Asociación de Municipalidades de Chile (Amuch), el Alcalde de la comuna de Padre Hurtado, señor José Miguel Arellano, hizo presente que la libertad está definida como el sentido amplio de la capacidad humana de obrar según su propia voluntad y que al momento en que un alcalde debía elegir si era o no candidato a gobernador regional estaba vigente otra ley que les permitía ir a la reelección, y que ante el cambio sobreviniente debe adecuarse la normativa para esas condiciones, pues a su juicio no se puede perder la experiencia de los ediles en ejercicio.

En seguida, el Presidente de la Asociación Nacional de Consejeros Regionales (Ancore), señor Marcelo Carrasco, sostuvo que la democracia como principio justificador y fundante de la reelección y de la participación ciudadana es el garante de la misma democracia, de modo que desde el punto de vista del marco institucional, el mandato ciudadano, por una parte, y las inhabilidades, por la otra, considerando que en Chile ya se limitó la reelección, la mantención de inhabilidades no fortalece el marco garante de la democracia en el país.

Agregó que en otros regímenes más avanzados las inhabilidades de los líderes no son tal, además que no son éticas, porque limitan el desarrollo o accionar de los ciudadanos electos democráticamente, y, asimismo, las inhabilidades no generan para los consejeros regionales igualdad ante la ley.

Sugirió que los cambios se consideren solo para autoridades electas democráticamente, en forma transitoria o permanente, por cuanto las inhabilidades que se plantea eliminar son las de carácter electoral y no las de carácter administrativo.

Enfatizó que no son partidarios de la existencia de inhabilidades para concejales, diputados, senadores o alcaldes, pero que en este caso las inhabilidades deberían levantarse para todas las autoridades electas en forma democrática y no solo para aquellas a las que se les limitó la reelección.

Luego, el asesor jurídico de la Comisión Nacional de Concejales de la Asociación Chilena de Municipalidades, señor César Torres, señaló que la actual regulación cierra las posibilidades para que participen en la actividad política nuevos actores, personas provenientes del mundo municipal que han demostrado en esta época de pandemia un liderazgo indiscutible al momento de tomar decisiones y que han realizado un despliegue humano y técnico reconocido por toda la ciudadanía y autoridades.

En este sentido, hizo presente que la experiencia que poseen los concejales y concejalas de Chile, a la hora de la creación y aprobación de políticas públicas municipales eficientes y eficaces, proporcionaría al momento de legislar un alcance certero en las futuras regulaciones nacidas en sede parlamentaria, en caso de aprobarse el presente proyecto de ley.

El Honorable Senador García-Huidobro señaló ser partidario de eliminar todo tipo de inhabilidades, tanto para cargos de elección popular como para cargos designados, porque todos debieran poder postular. Añadió que esta es una oportunidad de hacerlo y que existen complejidades por resolver.

Por mi parte, dije entender que la propuesta del Ejecutivo consiste en eliminar las inhabilidades para la postulación a todo cargo de elección popular, con una norma de carácter permanente y general y con otra de carácter transitorio, a fin de subsanar la situación pun-

tual de los procesos electorarios que se desarrollarán en los próximos meses.

El Honorable Senador señor Insulza compartió que es importante resolver pronto este problema, lo que ocurrirá, según dijo, en la medida en que no se trate de ir más allá de lo posible, y señaló que si bien está dispuesto a eliminar una cantidad importante de inhabilidades, existen algunas que requieren un análisis mayor.

El Honorable Diputado señor Saldívar respaldó la idea de que la Comisión Mixta se debe abocar a resolver las diferencias surgidas entre ambas Cámaras respecto de las inhabilidades que dicen relación con los concejales y consejeros regionales y que, en tal contexto, la incorporación de otras inhabilidades podría considerarse dentro de las materias involucradas en el debate.

El Honorable Senador señor Guillier subrayó que el proyecto que se está debatiendo en la Comisión Mixta es muy preciso y que se refiere solo a inhabilidades, de manera que incluir otras materias que están fuera de él sería inconstitucional, haciendo presente que en el caso de que materias ajenas sean legisladas se reservaba el derecho a recurrir al Tribunal Constitucional.

En ese punto se refería a si eventualmente se incorporaba en esta discusión la prórroga de la elección de los gobernadores regionales, situación que la Comisión no consideró por no estar dentro del contexto de su cometido.

A su vez, el Honorable Senador señor Araya reiteró que en el Comité PPD, del que es parte, no existe una posición unánime respecto del tema de postergar la elección de gobernadores regionales, como tampoco, asimismo, una posición unánime en orden a levantar las inhabilidades para las distintas elecciones.

Finalmente, señora Presidenta, en cuanto al contenido propiamente tal de las materias referidas por la Comisión Mixta, cuya reseña hizo el señor Secretario, podemos decir que el informe de esta Comisión Mixta, la cual tuvo

la honra de presidir, busca introducir modificaciones permanentes a la Constitución y una modificación transitoria en la misma Carta Fundamental, con miras a generar un nuevo estatuto general de inhabilidades para acceder a los cargos de elección popular, reguladas en el Texto Constitucional.

En definitiva, la Comisión Mixta llegó a los siguientes acuerdos.

En primer lugar, acordó no hacer innovaciones respecto de la situación de autoridades del Poder Ejecutivo para acceder a cargos de elección popular. En ese sentido, tanto el artículo 57 de la Constitución como las otras normas constitucionales que regulan la materia no sufrieron modificación.

En consecuencia, ministros, subsecretarios, intendentes, mientras subsista aún esta institución, y otras autoridades pueden ser candidatos a elección popular en la medida en que cumplan con los requisitos que la Carta Fundamental establece.

Así, por ejemplo, en el caso de las elecciones parlamentarias las inhabilidades establecidas se mantienen en las mismas condiciones actuales para las autoridades del Ejecutivo, vale decir, lo que señala la norma vigente: que deben renunciar un año antes de la elección.

En segundo lugar, y también referido a las elecciones parlamentarias, la Comisión Mixta determinó regular de manera permanente en el artículo 57 de la Constitución que los gobernadores regionales, los consejeros regionales, los alcaldes y los concejales podrán ser candidatos para la elección primaria o definitiva de diputado o senador y cesarán en sus respectivos cargos desde la inscripción de su candidatura por parte del Servicio Electoral en el Registro Especial para la elección primaria o definitiva de diputado o senador.

Esta norma fue aprobada por la unanimidad de los integrantes de la Comisión.

Con relación a la elección de gobernador regional, consejeros regionales, alcaldes y concejales, refiriéndome siempre a las modi-

ficaciones de carácter permanente acordadas en la Comisión Mixta, se permite que los diputados y senadores puedan ser candidatos a dichos cargos. Para ello se modifica el artículo 60 de la Constitución, introduciendo una nueva causal de cesación.

Esta norma fue aprobada por 8 votos a favor y 2 abstenciones. Las abstenciones correspondieron al Senador señor Insulza y al Diputado señor Saldívar.

Lo señalado recientemente era todo lo referido a las elecciones parlamentarias.

Sobre las elecciones de gobernadores regionales, consejeros regionales, alcaldes y concejales, se propone la incorporación a la Constitución de un nuevo artículo 125 ter.

Sin perjuicio de otras normas adecuadoras que serán sometidas a la consideración de la Sala, la Comisión Mixta propone introducir en la Constitución un nuevo artículo 125 ter que busca establecer de manera orgánica y en una sola norma quiénes pueden ser candidatos a los cargos que regula el Capítulo sobre Gobierno y Administración del Estado.

La decisión de incorporar este nuevo artículo 125 ter se tomó por la unanimidad de la Comisión.

Respecto al contenido del mismo artículo, en relación con los gobernadores regionales, pueden ser candidatos a dicho cargo los diputados, senadores, alcaldes y concejales, todos quienes cesarán en su cargo al momento en que sea inscrita su candidatura por el Servicio Electoral en el Registro Especial para la elección primaria o definitiva de gobernador regional.

En este sentido, y teniendo en cuenta que la norma constitucional lo que busca es levantar el régimen general de inhabilidades y el momento en que deben renunciar las otras autoridades para postular a estos cargos, debe entenderse inequívocamente que los consejeros regionales pueden también ser candidatos a gobernadores regionales sin que deban renunciar a su cargo. Esto, por tratarse del mismo

tipo de elección, es decir, de gobernador regional y consejero regional.

La norma antes señalada fue aprobada por 7 votos a favor y tres abstenciones.

En cuanto al cargo de consejero regional, la Comisión Mixta determinó que pueden optar a él los alcaldes, concejales, diputados y senadores. Todos quienes estén en ejercicio de estos cargos cesarán en estos últimos al momento en que sea inscrita su candidatura por el Servicio Electoral en el Registro Especial para dicha elección.

A su vez, y reiterando lo ya dicho en orden a que la norma constitucional lo que busca es levantar el régimen general de inhabilidades y el momento en que deben renunciar las otras autoridades para postular a estos cargos, debe entenderse inequívocamente que los gobernadores regionales también pueden ser candidatos al cargo de consejero regional, sin que deban renunciar a su cargo, por tratarse del mismo tiempo elección, esto es, de gobernador regional y consejero regional.

Esta norma fue aprobada por 7 votos a favor y 3 abstenciones.

Con relación a las elecciones municipales, la Comisión Mixta determinó, también en el artículo 125 ter que comentamos, que podrán ser candidatos a la elección primaria o definitiva de alcaldes y a la elección de concejales los diputados, senadores, gobernadores regionales y consejeros regionales, todos quienes cesarán en su cargo al momento en que sea inscrita su candidatura por el Servicio Electoral en el Registro Especial para la respectiva elección. Acá también opera el principio por el cual quienes quieran ser candidatos al mismo tipo de elección, es decir, de alcaldes, concejales y viceversa, no deben renunciar a su cargo.

Esta disposición fue aprobada por 7 votos a favor y 3 abstenciones.

En materias que dicen relación con el proceso electoral de las próximas elecciones primarias y definitivas de alcalde y gobernador regional, se estableció lo siguiente.

Respecto del proceso electoral que se acerca, es decir, aquel que se encuentra regulado en la disposición trigésimo quinta transitoria y que está referido a las elecciones primarias y definitivas de alcaldes y de gobernadores regionales, a realizarse tanto el 29 de noviembre del año en curso como el 11 de abril del 2021, respectivamente, la Comisión Mixta le propone a la Sala de este Honorable Senado que puedan ser candidatos a dichos cargos los diputados, los senadores, los consejeros regionales, los alcaldes y los concejales, todos quienes cesarán en su cargo en el momento en que sea inscrita su candidatura por el Servicio Electoral en el Registro Especial para la respectiva elección.

Finalmente, y a modo de aclaración, quiero hacer presente a esta Honorable Sala, para la historia de la ley, que la normativa propuesta no pretende modificar el régimen del límite a la reelección. Por lo tanto, aquí no hay ninguna norma que modifique lo que resolvió el Congreso Nacional tiempo atrás, en orden a limitar la reelección de las autoridades elegidas a determinados cargos de elección popular.

En definitiva, señora Presidenta, ese es el informe que dice relación con los acuerdos a los cuales se llegó en la Comisión Mixta, que fue convocada para resolver el tema de las inhabilidades para postular a cargos de elección popular.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Claudio Alvarado.

Vamos a iniciar el debate del informe de la Comisión Mixta.

Ofrezco la palabra.

El señor ELIZALDE.— ¿Puede abrir la votación, Presidenta?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se está solicitando abrir la votación.

Si hay acuerdo, se abrirá la votación, sin debate previo; solo se fundamentará el voto.

El señor PIZARRO.— No, Presidenta.

El señor COLOMA.— No.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— No hay acuerdo.

Entonces, se inicia el debate.

Cada señor Senador o señora Senadora que desee intervenir dispondrá de cinco minutos.

Está inscrito el Senador Sandoval.

Tiene la palabra, señor Senador.

El señor SANDOVAL.— Muchas gracias, Presidenta.

Hace ya bastante tiempo que se viene procurando establecer normas que permitan ampliar los espacios, las coberturas y la participación de los diferentes interesados que existan en asumir responsabilidades de naturaleza política.

Por diversas razones, también la legislación ha ido procurando poner cortapisas o limitaciones para que en este ejercicio algunas personas se vean inhibidas de ello. Por eso, esta modificación del artículo 57 de la Constitución, que habla sobre las normas comunes, por ejemplo, para diputados y senadores, establece en su número 2), que no podrán ser candidatos a diputados ni a senadores los gobernadores regionales -evidentemente, cuando existan como tales-, los delegados presidenciales regionales, los delegados presidenciales provinciales, los alcaldes, los consejeros regionales, los concejales y los subsecretarios.

Ciertamente, aquí hay un propósito fundamental y esencial: limitar, lisa y llanamente, por parte quienes han ejercido o ejercen las instancias políticas en esos cargos de diputados y senadores, el espacio para que puedan surgir potenciales competidores en estos procesos desde las autoridades aquí señaladas.

Por eso, se discutió hasta dónde levantar estas inhabilidades. En lo personal, incluso era partidario de levantarlas también a quienes hoy día ejercen funciones públicas. Pero solemos, a veces, legislar con la calculadora en la mano. Y, evidentemente, en esta disposición y en esta voluntad, algunos partidos de Oposición manifestaron un tenaz rechazo a cualquier intento, por parte de autoridades hoy día en ejercicio,

sean estos intendentes, gobernadores o seremis, de ser candidatos; salvo, obviamente, a través de la renuncia de un año de anticipación que señala la norma tradicional.

Si bien es cierto que estábamos plenamente conscientes de los efectos que tiene esta limitación, hoy día se ha ganado, al menos, un espacio para permitir levantar estas inhabilidades en lo que contempla este proyecto de ley, el cual creo que se hace parte al menos de una de ellas: la posibilidad que tienen determinados personeros de volver a presentarse a estas instancias de elección, sean estos diputados, senadores, alcaldes, gobernadores, con la sola limitación de la suspensión formal del cargo una vez que estén expresamente inscritos como candidatos en el Servicio Electoral. Es decir, no corre esa suspensión por el hecho de participar, por ejemplo, en una primaria.

Por tal motivo, creemos que es un avance; sin duda. Nos parece razonable lo que se ha logrado. Hubiésemos querido hacer algo mucho más profundo, a objeto de responder a una demanda ciudadana tan amplia: la renovación de la política. Y no me refiero a una renovación generacional, sino a una renovación de rostros. Hay muchos chilenos y chilenas que a lo largo del país buscan, eventualmente, ser candidatos a un espacio de esta naturaleza.

Presidenta, en lo personal, voy a votar absolutamente a favor de esta iniciativa. Y esperamos contar también con el respaldo de los demás parlamentarios aquí presentes, a fin de lograr el *quorum* que esta norma requiere para su aprobación.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Sandoval.

Senador Jorge Pizarro, tiene la palabra.

El señor PIZARRO.— Gracias, Presidenta.

Solicité que tuviéramos un mínimo debate, por lo menos, previo a la fundamentación del voto, para que exista claridad sobre qué es lo que es este informe de Comisión Mixta; de dónde viene, por qué aparece de la noche a la

mañana en algún momento determinado de las discusiones acá, en el Congreso.

Para que la gente entienda, el origen del proyecto es una moción que se presentó en el Senado a fin de modificar el artículo 57 de la Constitución y eliminar las inhabilidades que actualmente tienen los cores, los concejales y dirigentes sociales para ser candidatos a diputados y senadores.

Es bueno que veamos la lógica, Presidenta, porque aquí hay que tener un mínimo de coherencia. El Senado en su oportunidad, en noviembre del año 2016, después de un debate larguísimo, con solo 27 votos a favor, aprobó una reforma de este tipo que era únicamente para concejales, consejeros regionales y dirigentes sociales. Yo estuve de acuerdo con eso.

La Cámara de Diputados, curiosamente -¡curiosamente!-, el 14 de marzo del 2017 rechazó en su totalidad el proyecto. ¿Por qué lo rechazó y cuál era el debate en ese entonces?, para sincerarlo y tener claridad respecto de esto, Presidenta. Porque los Diputados, y seguramente algunos Senadores, no querían que les compitieran concejales que en sus distritos, en sus comunas pueden ser muy fuertes, o consejeros regionales que cubrían espacios muy parecidos a los de los Diputados, al menos.

¡Esa es la verdad de la milanesa!

Se forma una Comisión Mixta y se tuvo paralizada la discusión durante dos años y algo. Y uno dice: ¿en qué momento se retomó este debate?, ¿en qué momento aparecen otras autoridades que no estaban incluidas en la moción, en la posibilidad de levantarles las inhabilidades? Curiosamente, Presidenta, aparecen en el momento en el que el Congreso Nacional, tanto la Cámara como el Senado, aprobó la no reelección de diputados y senadores.

Y quiero repetirlo: ¡la no reelección de diputados y senadores! En un largo debate público, todo el mundo decía: “Ya está bueno, no queremos más de los mismos, no pueden estar los mismos de siempre”.

Curiosamente, los entonces más acérrimos

partidarios de que se termine con la reelección -algunos creíamos que son los ciudadanos los que tienen que decidir- se transformaron ahora en los campeones de terminar con las inhabilidades. Y ahí es donde aparecen Diputados y Senadores pidiendo que les levanten las inhabilidades.

El Gobierno, más pillo todavía, dijo “no, aquí aprovechamos de postergar la elección de los gobernadores”, y quiso meter también a los ministros, a los subsecretarios y a una serie de personas, levantando las inhabilidades o modificándolas. ¿Por qué? ¡Ah!, por una razón muy sencilla: porque resulta que parece que algunos se dieron cuenta o empezaron a pensar que aquí el “juego de la silla musical”, de pasarse de un cargo a otro, podía solucionar el problema de muchos de los que están imposibilitados por la decisión de este mismo Congreso (diputados y senadores) y postular de nuevo, de modo tal que algunos diputados pudieran postular a alcalde, algunos senadores, a gobernador regional, o viceversa, armándose toda esta “majamama”.

Nosotros, Presidenta, lo advertimos en esta Sala. Yo lo dije claramente: puse el ejemplo de la silla y señalé que este era un efecto perverso, en que los partidos iban a terminar controlando las instituciones en las cuales, engañosamente, se les quiere plantear a los ciudadanos que van a tener mayores posibilidades de elegir.

Me parece a mí un poco vergonzoso que hoy día, con este informe de Comisión Mixta, que nadie discutió, borremos con el codo lo que ayer escribimos con la mano. Se requiere un mínimo de coherencia.

Curiosamente, los partidos (el Partido Demócrata Cristiano, el Partido Socialista, a través de sus consejos, representantes de los dirigentes de las distintas zonas del país a nivel social) rechazan este proyecto por ser incoherente. Aquí no va a haber más competencia, Presidenta. Al revés: lo que va a haber es una suerte de captura, por parte de unos pocos, de los gobiernos locales, de los gobiernos regio-

nales o del Congreso. Y creo que, al final, vamos a caer en una incoherencia que lo único que hará es rebajar un poco más, otro escalón más, otro resbalón más, la poca confianza y credibilidad que la ciudadanía tiene en el Parlamento.

Yo no entiendo cómo es posible que se haya incluido a diputados y senadores en un proyecto que no tenía nada que ver con la moción parlamentaria original. ¡Estaba totalmente fuera de las ideas matrices! Lo entiendo porque, bueno, aquí se produjo -para decirlo claramente- un contubernio entre algunos pocos que señalaron “pongámonos de acuerdo”, sin discutirlo, sin hablarlo con el resto, sin socializarlo, sin consultar con las organizaciones partidarias, con las dirigencias, etcétera.

Entonces, claro, con la buena idea de posibilitar que concejales y consejeros regionales pudieran postular y competir con diputados y senadores en mayor igualdad de condiciones, se presenta un solo paquete y nos obligan a votar “sí” o “no”.

Yo voy a votar claramente en contra.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Pizarro.

Ofrezco la palabra a la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidenta.

Creo que este es un tema que, efectivamente, admite que todos podamos tener y expresar distintas opiniones. Ello no significa que detrás de eso haya un contubernio o situaciones oscuras.

La Comisión Mixta abordó un asunto que debía ser resuelto y viene a la Sala como una propuesta. Ese es, entiendo yo, el objetivo de las Comisiones Mixtas: resolver ciertas controversias.

Y más allá de las distintas posiciones que uno pueda tener frente a este tema, yo quiero abordar la materia de la idea matriz del proyecto, que considero importante despejar.

Previamente, quiero partir diciendo que yo

creo en la competencia. No hay que tenerle susto a la competencia. Pienso, efectivamente, que en cargos de elección popular, mientras más competencia haya, es mejor para la ciudadanía, que podrá elegir entre más personas.

También me parece que para las personas que han dedicado su vida a la política y que la han convertido, de alguna manera, en una profesión, es injusto que de repente aparezca una ley que las jubile antes de tiempo y las mande para la casa. Cuando uno ejerce cualquier otra profesión, claro, te pueden echar de la pega pero no te mandan para la casa; tú puedes buscar, en esa misma profesión, otro trabajo.

Yo hago un paralelo con eso.

Okay: se aprobó una ley de no reelección indefinida: tú dejas y ya no puedes ir más a una reelección. Pero ¿qué pasa si tu profesión, si tú has elegido ser político? Hay gente que lleva muchos años en esto y me parece bien. Es lo que les gusta hacer. ¿Por qué vas a jubilar anticipadamente a una persona que todavía puede seguir sirviendo a la ciudadanía? Es la ciudadanía la que tiene que decidir si quiere que siga o no; no nosotros. ¡Abrámonos a la competencia!

Respecto de la idea matriz -porque se me acaba el tiempo-, quiero leer el considerando trigésimotercero de la sentencia rol 410, del año 2014, del Tribunal Constitucional, que señala (abro comillas): “Que, dada la mayor complejidad que presenta el asunto ahora sometido a la decisión de esta judicatura, se hace necesario complementar lo expuesto en el considerando precedente con dos reflexiones adicionales.

“La primera es que la expresión ‘idea matriz o fundamental’ que emplea la preceptiva constitucional ‘está constituida por la situación, materia, o problemas específicos que el autor del proyecto de ley señale como existentes y a cuya atención, en todas sus implicancias, quiere acudir por la vía de su potestad normativa legal. La idea matriz es la representación intelectual del asunto que se quiere abordar,

es el problema que se desea resolver. Los textos legislativos son los medios o instrumentos hipotéticos para lograr la satisfacción de ese objetivo’. (Fallo de 17 de mayo de 1972 del Tribunal Constitucional, considerando 12°).

Y continúa el considerando 33°:

“La limitación establecida en el artículo 66 de la Constitución tiene como objetivo impedir que al articulado del proyecto se introduzcan normas que no vayan encaminadas directamente a enfrentar el asunto substancial que dio origen a la iniciativa legislativa. Es por ello que, con razón, se señala en la sentencia antes citada que ‘así se explica que puede darse el caso, sin vulnerar el artículo 48 -hoy 66- en examen, que en definitiva la ley no contenga ninguno de los artículos propuestos en la moción o mensaje originales y que, sin embargo, por estar las nuevas normas del articulado destinadas a abordar y enfrentar la cuestión que lo motivó, dichos artículos sustitutivos guarden relación con la idea matriz o fundamental’.

“En suma, en la resolución del problema debe estarse siempre más al aspecto sustantivo, que al meramente formal, de las ideas matrices o fundamentales del proyecto contenidas en el Mensaje o Moción y de los preceptos originados en una indicación. De allí que la circunstancia de que haya coincidencia entre unas y otras, en cuanto a los textos legales afectados, constituye un elemento enteramente secundario que por sí sólo no permite concluir que por existir dicha coexistencia...

¿Me da un par de minutos, Presidenta, y termino?

... “no permite concluir que por existir dicha coexistencia se cumpla con lo preceptuado por el artículo 66 de la Constitución. Pues bien, puede ocurrir que el Mensaje o la Moción, por una parte, y determinados artículos nacidos de una indicación, por la otra, modifiquen un mismo cuerpo normativo y, en cambio, no exista relación directa, en lo sustantivo, entre aquéllos y éstos.

“En relación a este punto, sólo resta por

agregar una precisión que se señala en el requerimiento en cuanto al alcance de esta relación de fondo y que este Tribunal comparte sin reservas. Allí se expresa: ‘Se requiere que la relación sea de fondo, es decir, que se dé entre la indicación y el tema o idea a que se refiere el nuevo proyecto de ley una relación causal sincera’.

“La segunda reflexión que es necesario expresar se refiere a que en esta materia debe procederse con prudencia y un equilibrio adecuado, pues no por eliminar los llamados ‘proyectos misceláneos’ debe caerse en el extremo opuesto de rigidizar el sistema, pues en tal caso se corre el riesgo de trastocar todo el régimen formativo de la ley, impidiendo que por la vía de las indicaciones se enriquezca la iniciativa original, propósito básico que deben perseguir los órganos colegisladores en su función primordial de crear normas claras, sistemáticas y coherentes en beneficio de la certeza jurídica.”

Aquí, Presidenta, lo propuesto por la Comisión está dentro de la idea matriz, cuyo propósito fundamental era resolver el tema inhabilidades. Y para resolverlas debían abordarse todas y no solamente algunas.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— A usted, Senadora Ebensperger.

Tiene la palabra el Senador Alejandro Guillier.

El señor GUILLIER.— Muchas gracias, Presidenta.

Si este proyecto de ley fuera para levantar las inhabilidades de los consejeros regionales, como era en su origen, yo hubiera votado que sí. Incluso, yo mismo he presentado mociones para levantar inhibiciones a los dirigentes sociales porque creo que hay que renovar la política y hay una mezcla entre experiencia y política que se debe rescatar. Pero de pronto aparece, de contrabando electoral...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senador Guillier, disculpe. Está sin cámara; no lo ve-

mos. Lo escuchamos, pero no lo vemos

El señor GUILLIER.— ¿Ahí sí?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Sí.

El señor GUILLIER.— Presidenta, parto de nuevo.

Decía que si este proyecto fuera para levantar las inhabilidades de los consejeros regionales y a los dirigentes sociales, yo hubiera votado que sí, porque son iniciativas que venían desde hace tiempo y que no progresaron porque muchos diputados y senadores de la época estimaron que eran más competencia y no les convenía. Y se sepultaron.

De pronto apareció mágicamente, de nuevo, el debate, pero con contrabandos adicionales de incumbentes que ven que tienen limitadas las posibilidades de seguirse reeligiendo indefinidamente.

La verdad es que no lo entiendo, porque además aparece sin debate previo, en la “cocina chica”, expresando un acuerdo que nunca se socializó, y asimismo en una operación en que el Gobierno no es claro ni transparente en los propósitos que busca, porque esto significa postergar los plazos, dar posibilidades a quienes hoy día están impedidos de ser reelectos indefinidamente por la ley, y después postergar la elección de gobernadores, para que les encajen los tiempos.

¡Esto es lo peor de la política, Presidenta! ¡Es lo peor que hemos visto! Y es lo que ha explicado, en esencia, el deterioro de la legitimidad de las instituciones de nuestro Estado democrático y en particular del Congreso Nacional.

No resulta razonable que los incumbentes estén adaptando las leyes a sus intereses particulares. Aquí no hay un diseño institucional, no hay ninguna negociación de largo plazo para fortalecer la democracia. No engañemos más a la gente. ¡Basta de levantar discursos con palabras rimbombantes de amor a la patria, cuando lo que se hace es todo lo contrario: debilitar la democracia! Y además este Congreso se presta para esta mala política.

Esta no es la manera ni la forma. La verdad es que resulta decepcionante.

Este mismo Parlamento votó los límites a la reelección; los mismos que están aquí sentados, en estas sillas, en sus casas, o ahí, en el Congreso. Y después, por cálculos electorales, se cambia a gusto del cliente.

¿Qué pensará la ciudadanía de esta clase política? Es lo que yo me pregunto. ¡Y hasta cuándo aguanta que sigamos haciendo estas cosas!

¡Esto es inmoral, señora Presidenta! ¡Es inaceptable, en la forma y en el fondo; de contrabando, de pronto, sin debate previo!

¡Esto no da más!

¡Escuchen a la gente y, por amor a la patria, terminemos con esto, que es aborrecible, es indigno!

Yo voto en contra.

¡Me molesta y me indigna! Lo reconozco, porque la paciencia de la gente también tiene un límite.

Voto que no, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Guillier.

Tiene la palabra el Senador Moreira.

El señor MOREIRA.— Gracias, Presidenta.

Voy a hablar por siete minutos: los cinco de ahora más los dos de mi fundamentación de voto. Y quiero hacerlo rápido, para dejar las cosas lo más claras posibles, sobre todo cuando viene ingresando el señor Monckeberg, Ministro Secretario General de la Presidencia, que está muy preocupado por este proyecto de ley.

Para mí es importante que el Gobierno y mi partido, especialmente, tengan claras las razones por las cuales yo voy a votar en contra. Lo vengo diciendo desde hace mucho tiempo, no es de ahora, para que no me echen la culpa después si el proyecto no se aprueba. Lo vengo diciendo desde hace mucho tiempo: ¡meses!

Presidenta, si hay algo que la llamada “clase política” ha perdido en los últimos años es la confianza de la ciudadanía. La gente no nos

crea porque, efectivamente, nuestros hechos contradicen nuestros discursos.

Eso no significa que quienes voten a favor sean inmorales, así que no me parece el comentario del Senador Guillier. No hay que rasgar vestiduras. Yo respeto a los que votan a favor; no son inmorales. Podrá no gustarnos su acción, pero tratar así a parlamentarios que tienen una visión distinta me parece que no corresponde. Nadie está por sobre el otro en materia de ética y moral.

Dicho eso, la única forma de recuperar aquella confianza o al menos algo de esa confianza es generando respeto, pero ese respeto se gana recobrando la credibilidad.

Basado en esa premisa, Presidenta, tengo que ser muy coherente, no solo con mis dichos, sino también con mis actuaciones anteriores.

Yo fui un ferviente partidario del proyecto de reforma constitucional que limitó la reelección de los parlamentarios y otras autoridades, pues considero necesario renovar la política forjando espacios para las nuevas generaciones que esperamos que vengan con ideas más fresquitas.

Si el propósito que tuve al apoyar el proyecto de límite a la reelección de los parlamentarios y otras autoridades fue el de oxigenar la política, considero que no puedo votar ahora un proyecto que va en el sentido totalmente contrario.

Desde el primer momento -lo reitero- manifesté que solo estaba de acuerdo para que, por única vez, ¡por única vez!, se levantaran las inhabilidades solamente para los alcaldes. ¿Y por qué para los alcaldes? Porque ellos tenían el derecho de presentarse a parlamentario, porque entendía que les habían cambiado las reglas del juego a meses de la elección. ¡Pero por una sola vez! Y ahora, ¡nos traen el paquetito completo, pues!, y de alguna manera nos ponen entre la espada y la pared.

Yo entiendo el argumento de los promotores en el sentido de estimular la competencia total, pero no lo comparto ni en la forma ni en

el fondo.

Revisando el texto que propone la Comisión Mixta, me encuentro con que es confuso, está mal redactado e, incluso, se aleja de la idea matriz del proyecto, porque se levantan inhabilidades que no estaban contempladas en la propuesta original.

Aún peor, la normativa de la Comisión Mixta que hoy se somete a votación solo se puede votar en conjunto y no separadamente, de acuerdo al artículo 50 de nuestro Reglamento, lo que me impide votar a favor solo la parte que podría favorecer a los alcaldes.

Finalmente, hay que decir que en la Cámara de Diputados, ¡jojo!, no están los votos para que se apruebe esta iniciativa. De hecho, una decena de Diputados de mi partido, la UDI, ya ha anunciado que votará en contra.

En resumen, este proyecto es un retroceso que no ayuda ni prestigia a la política, porque, en mi opinión, entra en contradicción evidente con lo que sancionamos hace un par de meses en cuanto a limitar las reelecciones. De aprobarse, lamentablemente quedará la sensación, ante la opinión pública, de que se actuó por conveniencia política más que por convicción personal.

Por lo mismo, rechazo el informe de la Comisión Mixta, pues considero que el proyecto es bastante contradictorio, de último minuto, y con una serie de observaciones.

Mire, Presidenta, yo trato de ser lo más consecuente posible entre lo que digo y lo que hago. A mí me parece que el objetivo de este proyecto es más bien una cuestión entendible para los partidos políticos, que es el cálculo electoral. Pero yo no me voy a desdecir de lo que dije ayer, o anteayer, en cuanto a que votaba a favor del límite de la reelección de los parlamentarios. Bueno, no voy a abrir un espacio.

Lamento que este proyecto haya venido de esta forma y no se les haya dado una oportunidad a los alcaldes, a los que les cambiaron las reglas del juego.

Voto “rechazo”. Voto en contra de la Comisión Mixta.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Moreira.

Tiene la palabra el Senador Ricardo Lagos.

El señor LAGOS.— Muchas gracias, señora Presidenta.

Trataré de ser bien breve.

Este proyecto, voy a ir directo al grano, y lo voy a rechazar. Lo señalé hace mucho rato, incluso antes de que se discutiera en la Comisión Mixta propiamente tal. Se llegó a acuerdos, fui consultado respecto de lo que se pretendía hacer ahí: una especie de fórmula para encontrar un camino. Pero a mí esta fórmula no me satisface. Además, da una señal muy mala hacia afuera respecto a lo que hemos venido tratando de hacer nosotros desde el Parlamento.

Esto hay que ponerlo en un contexto.

Creo que el Senador Jorge Pizarro hizo una referencia sobre el origen de este proyecto y de cómo terminamos en la Comisión Mixta, y la verdad es que es increíble, porque los que en un minuto aprueban algo después lo terminan rechazando, y cuando ya no les conviene cambian de opinión. O sea, entendiendo que la ciudadanía no sigue esto al pie de la letra, quiero decirles que esto es tan relevante como lo que hicimos acá cuando aprobamos el límite a la reelección.

En lo personal, en circunstancias de una democracia normal, con la legitimidad institucional que hoy día en Chile no tenemos, yo soy partidario de que la reelección la determine la ciudadanía.

Con todo, a mi juicio, producto del clima que se ha vivido en Chile, del deterioro que tenemos los que estamos en la actividad pública y todas las instituciones en Chile, pues no hay ninguna que se salve ni el Ejecutivo, el Parlamento, el Poder Judicial, la policía, las Fuerzas Armadas, la iglesia, la Asociación de Fútbol (o sea, cualquier institución que se nombre está

cuestionada en Chile), era necesario que nosotros legisláramos respecto al límite de la reelección. Si en el futuro se quiere modificar eso, porque cambia la percepción que hay en Chile respecto a la política, a los rostros, et- cétera, bienvenido sea. Pero yo creo que había que hacer eso.

De la misma forma que acordamos la rebaja de la dieta parlamentaria; de la misma forma que se acordaron un sinnúmero de proyectos de ley que daban más transparencia, que hace que tengamos que estar en tela de juicio debido a muchas de las decisiones que tomamos, me parece que eso está bien. Tiene un costo y conlleva un dolor, pero hay que hacerlo.

Entonces, no comparto la fórmula que ha propuesto la Comisión Mixta, porque pasa a llevar todo esto que hemos hecho. Yo era partidario, en esa Comisión, de encontrarle un espacio a la situación de los alcaldes, que entendía que era el origen de todo este problema, porque se estaban cambiando las leyes. Pero entonces aquí, en vez de ir y decir: “Bueno, demos solución a los gobiernos locales, para un tema puntual, o a los consejeros regionales eventualmente”, ¡como por arte de magia se hace una fórmula que incluye a los parlamentarios!

Yo quiero decirles que eso no vuela. Yo no sé si se va a aprobar o rechazar acá. Yo espero que se rechace. Pero créanme que nadie nos va a creer que es porque queremos más competencia. No, queda como un traje a la medida. Y hoy día vamos a tener que hacernos cargo, porque cuando las situaciones son dramáticas y delicadas, uno tiene que actuar de manera distinta que en tiempos normales. Cuando hay una situación de inestabilidad institucional, uno no actúa como el día a día: tiene que ir a apuntalar una institucionalidad para que no caiga un gobierno, para que no se rompa la institucionalidad democrática.

Si el desprestigio es tan grande en las instituciones, tenemos que hacer el doble de pega, con más esfuerzo, y con mejores señales. Y

creo que esta señal que se está dando, con esta propuesta de la Comisión Mixta, no responde.

En consecuencia, yo voy a rechazar esto de la Comisión Mixta. Ojalá que en el futuro tengamos la posibilidad de contar con una imagen, no la mía personal, ni hablo por ninguno de ustedes, sino de una institucionalidad distinta, que permita que tengamos reelecciones indefinidas, en la medida que la ciudadanía estime que es sano, en la medida que los partidos estén bien valorados. De lo contrario, vamos a tener que seguir haciendo esfuerzos y -termino acá- abriendo espacios. Porque aquí lo que estamos haciendo todo el rato es cercenando nuestras facultades o posibilidades. ¿Por qué? Porque es una fórmula que tenemos a la mano para tratar de estar en sintonía con ciertas demandas sociales.

Cuando asumí como Presidente del Senado propuse que tuviéramos iniciativa popular de ley, referéndum revocatorio, una serie de medidas, sí. Y todo esto se va a empezar a discutir ahora, créanme: Iniciativa popular de ley, de todas maneras. Que tengamos plebiscitos para consultar sobre leyes, ¿por qué no puede ser? En países bien civilizados, una ley como el aborto, que es tan compleja, junto con ser aprobada por los Parlamentos, se le consulta a la ciudadanía en seis meses mediante un plebiscito. Y nada de eso ocurre aquí, y se rieron en su oportunidad algunos de los colegas.

Bueno, con la nueva Constitución, junto con revisar las limitaciones que hemos establecido, tal vez abramos espacio para esas iniciativas. E incluso aquellos que en Chile se han opuesto a tantos cambios culturales, valóricos, en este Congreso, producto de cómo quedó el Parlamento después de la última elección, si hubieran tenido la posibilidad de recurrir a una consulta a la ciudadanía tal vez les habría ido mejor. Porque cambian las cosas, porque este es un sistema presidencial cerrado, et- cétera.

Entonces, volviendo al tema, que ahora la Mixta proponga esta -comillas- “apertura para todos”, para que todos compitan, va a dejar la

percepción de que es un traje a la medida.

Yo entiendo que tal vez no fue el objetivo buscado, pero es la percepción que se va a generar. Y eso es lo que yo trato de evitar.

Muchas gracias, señora Presidenta.

Voy a votar en contra cuando se abra la votación.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Lagos.

Tiene la palabra el Senador Latorre.

El señor LATORRE.— Gracias, Presidenta.

Mire, yo creo que estamos muy muy cerca del límite para acuerdos electorales. El 30 de septiembre se tienen que inscribir pactos electorales. Hemos recibido, hemos sido notificados de una convocatoria a primarias amplias en la Oposición. Pero la verdad es que hemos discutido poco sobre contenidos programáticos, sobre lo sustantivo, sobre prioridades, y ahí podemos tener diferencias.

Entonces, este es uno de los puntos que nosotros al menos, desde Revolución Democrática, Frente Amplio, hemos insistido con fuerza. Lo planteamos con mucha fuerza, el límite a la reelección indefinida en Chile se aprobó. Hubo un largo debate al respecto. Y yo creo que esta es una especie no solo de traje a la medida, como se ha dicho, sino también una especie de manotazo de ahogado para quienes se vieron perjudicados por esa decisión que se tomó democráticamente.

Pero faltando tan poco para inscripción de pactos electorales, para nosotros es muy difícil concurrir a apuestas de acuerdos amplios, de primarias, por ejemplo, o pactos amplios, donde no se debaten cuestiones de fondo, que tienen que ver con la profundización de la democracia, que tienen que ver con cómo relegitimamos la política de cara a la ciudadanía, con cómo reconstruimos confianza.

Además, estando tan cerca un proceso constituyente, un plebiscito histórico, donde yo no tengo duda de que el pueblo soberano dirá de manera categórica “apruebo” y convención constitucional, donde se discutan las reglas del

juego para el futuro de nuestra democracia, si tiene que haber o no límite a la reelección, si se tienen que levantar posibilidades para los futuros ciclos electorales, que haya más competencia, el financiamiento a la política... *(falla de audio en transmisión telemática)*..., vamos a tener que ser mucho más estrictos en aquello, y esa discusión la podemos dejar abierta al proceso... *(falla de audio en transmisión telemática)*...

Este tipo de medidas, estos acuerdos en Comisión Mixta, así de repente y faltando tan poco para la inscripción de pactos electorales, me parece que no es buena señal ni para quienes quieren construir pactos amplios, porque esto implica conversación y discusión sustantiva sobre el fondo, sobre lo programático de esos pactos amplios; ni para la ciudadanía, que, con este tipo de medidas, en el fondo entiende -la gente no es tonta- que son trajes a la medida para algunos parlamentarios, Diputados, Senadores, o eventualmente algunos alcaldes que llevan más de cuatro períodos en sus cargos, para que puedan competir en el próximo ciclo electoral.

Por lo mismo, yo voy a votar en contra, y hago un llamado, con humildad, con respeto a mis colegas, sobre todo de la Oposición, a no dar estas malas señales. Demos la discusión de fondo, conversemos sobre lo que queremos para el futuro de nuestro país, sobre cómo profundizamos la democracia... *(falla de audio en transmisión telemática)*... vamos a estar abiertos y disponibles a esa discusión, pero no así, no con este tipo de señales.

Así que voto en contra, Presidenta.

Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Latorre.

Vamos a dar la palabra a la Senadora Aravena.

La señora ARAVENA.—... audio.

Ahí sí.

Muchas gracias, Presidenta.

Quizás porque no tengo tantos años en po-

lítica y porque además soy independiente en la bancada RN, puede ser -lo digo respetuosamente- que no vea lo que muchos de los colegas han planteado hoy día.

Sinceramente, creo que fue positiva la señal que dimos de limitar las elecciones de diputados y senadores, que son, antes del Presidente de la República, los cargos de mayor relevancia política en Chile. Pero considero que no es muy justo, y es una opinión personal, y por eso entiendo que no todos están de acuerdo, en que hoy día alcaldes y consejeros regionales, que seguramente han esperado por años que se cambien las normas, porque claramente no era de justicia que los senadores y diputados pudieran postularse a Presidente de la República sin disminuir dietas, sin dejar de ser ni senadores ni diputados, y muchos otros cargos políticos tuvieran que renunciar un año antes, que es lo que sucede hoy día y que va a seguir sucediendo según lo que estoy escuchando.

Es injusto, porque en regiones como la mía cuesta económicamente estar un año sin trabajo. Muchas veces, si no tenemos un patrimonio gigantesco, simplemente tienes que olvidarte de la política, aun cuando te guste el servicio público, buscar trabajo y simplemente desaparecer.

Entonces, lo que aquí estamos haciendo es mantener ciertos privilegios para nosotros y eliminar la posibilidad de avanzar en política. ¿Por qué un concejal no podría querer ser alcalde? ¡Es legítimo! Y un consejero regional puede anhelar ser diputado, ¡y está en todo su derecho!, y un alcalde sin duda puede querer ser un diputado o un Senador de la República. Y eso es hacer carrera en política, como cuando uno hace carrera en un trabajo, en un servicio público.

Hoy día, de alguna manera, yo espero que no se estén sacando cálculos pequeños, porque sería muy triste para la política chilena.

No hay que pensar que todos los que estamos sentados en este sillón queremos eternizarnos en el poder, no solamente porque

cambiaron las reglas del juego, sino porque sabemos que estamos un tiempo donde estamos. Pero no me parece justo que hoy día, de una u otra manera, a días de que se está terminando el plazo, dejemos fuera a grandes servidores públicos de Chile, con la posibilidad de seguir representando a la ciudadanía, porque al final del día este no es un problema solo político-ciudadano, sino político de partidos.

Esa es la sensación que yo tengo. Y, discúlpenme, quizás me estoy equivocando, pero la interpretación que yo estoy haciendo es que esto nuevamente sigue siendo un cálculo político.

Yo voy votar a favor de este proyecto de ley, porque creo que se hizo con un buen sentido.

Probablemente, quizás, debió haberse dividido la votación. Yo coincidí con algunos Senadores, respecto de haber dejado al menos en un capítulo aparte la votación de Senadores y Diputados, pero creo que estamos perjudicando profundamente a muchos servidores públicos de las regiones que tenían anhelos de poder avanzar en política, ya que hoy día el Senado está truncando sus anhelos.

Muchas gracias.

Voto a favor de este proyecto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Aravena.

Tiene la palabra el Senador García.

El señor LETELIER.— Señora Presidenta, ¿puede abrir la votación?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Solicito el acuerdo de la Sala para abrir la votación.

Los colegas que están a distancia se oponen.

Muy bien.

Senador García, tiene la palabra.

El señor GARCÍA.— Muchas gracias, señora Presidenta.

La propuesta de la Comisión Mixta que vamos a votar a continuación, al eliminar inhabilidades para postular a cargos de elección popular, lo que busca es, en mi opinión, aumentar la competencia y ofrecer a la ciudadanía un

abanico mucho más amplio de opciones para elegir autoridades en el ámbito municipal, en el ámbito regional, en el ámbito parlamentario.

Esto no tiene nada que ver con la reelección, no tiene nada que ver con el límite a la reelección. No estamos retrocediendo en materia del límite a la reelección, materia en que ya legislamos hace algunos meses.

Este proyecto lo que busca es permitir, por ejemplo, que un alcalde que desea ser candidato a diputado, a senador, o un consejero regional, un concejal, bueno, no tenga que renunciar un año antes.

Señora Presidenta, Honorable Sala, pensemos que un senador, un diputado, un ministro de estado no necesita renunciar un año antes para postularse, por ejemplo, a la Primera Magistratura de la nación, al cargo más importante del Estado chileno. No existen inhabilidades para postular al cargo de Presidente de la República. Entonces, ¿por qué le pedimos que renuncie un año antes a un alcalde, a un concejal, a un consejero regional que, por ejemplo, quiere postular a diputado o senador?

Esas son inhabilidades injustas, manifiestamente injustas, arbitrarias y que producen muchas, muchas dificultades. Por lo tanto, yo creo que es correcto levantar esas inhabilidades.

Más aún, yo quiero recordar que el próximo año, en abril, vamos a tener por primera vez la elección de una nueva autoridad: los gobernadores regionales. Y, por lo tanto, yo soy partidario de permitir que se postulen actuales alcaldes, actuales consejeros regionales, actuales diputados y senadores. Son propuestas que se ofrecen a la ciudadanía. No son autoridades designadas, son los ciudadanos con su voto los que van a decidir quiénes van a ser los electos.

Por lo tanto, yo creo que esto termina favoreciendo a nuestro sistema democrático, termina favoreciendo a nuestro sistema de representación y, por lo tanto, anuncio mi voto favorable.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias,

Senador García.

Tiene la palabra el Senador Araya.

No tiene audio, Senador.

Puede activarlo desde su computador.

El señor ARAYA.— Ahí sí, Presidenta. Estamos con un pequeño problema técnico.

Presidenta, a mí me tocó participar en la Comisión Mixta, y me gustaría despejar, primero, algunas dudas antes de fundamentar mi votación.

Yo estoy consciente de que el proyecto que hoy discutimos probablemente no guarda mucha relación con la moción original, que tenía que ver con levantar ciertas inhabilidades para los consejeros regionales.

Efectivamente, durante la Comisión Mixta se planteó el poder levantar las inhabilidades para postular a todo cargo público, incluyendo en este levantamiento de inhabilidades a los parlamentarios, los cores, los alcaldes y concejales. Y se discutió también incluir a autoridades ejecutivas.

Lo primero es despejar algunas dudas de los colegas. Esto no fue entre gallos y medianoche. Se celebraron varias sesiones en la Comisión Mixta. Y, es más, se suspendieron varias sesiones con el objeto de que quienes estábamos en la Comisión Mixta pudiéramos llevar la discusión al interior de nuestras bancadas. De hecho, por lo menos en la bancada del PPD se discutió este tema, independiente de la posición que cada Senador pueda tener.

Entonces, primero, descarto que esto fuera entre gallos y medianoche. Esta fue una discusión amplia, que además se llevó a cabo en sesiones televisadas. Cosa distinta es si las bancadas no se juntaron a discutir el tema.

En segundo lugar, yo estoy consciente de que esto efectivamente tiene un componente de carácter electoral, porque claramente a partir del levantamiento de estas inhabilidades uno podrá determinar cuán perjudicado o beneficiado puede estar un partido político respecto de las posibles candidaturas de alcaldes, concejales, cores o parlamentarios hacia otro

cargo público. Y en eso yo no veo que haya algo oscuro o que dañe la política, sino que es parte de la realidad.

Así como este Senado y el Congreso aprobaron el límite a la reelección, algunos con un fin bastante altruista, otros no compartimos el mismo criterio.

Yo creo que detrás del límite a la reelección al final del día lo que hay es una cuenta electoral y evitar que ciertos candidatos que suelen ganar elecciones puedan seguir compitiendo. Yo me atrevería a apostar que basta mirar quiénes fueron los grandes beneficiarios con el límite a la reelección, cuántos diputados se beneficiaron con que si un actual senador en ejercicio no puede ir, vayan a poder ser senadores al no poder este competir.

Entonces, no tratemos de mostrar que algunas iniciativas solamente se hicieron con altruismo porque yo creo que no fue así. Detrás del límite a la reelección, al igual que en este proyecto, hay también un cálculo electoral, y eso hay que decirlo.

En segundo lugar, yo quiero recordar que las inhabilidades tienen una razón de ser en nuestra Constitución, no están puestas de adorno o porque se quiera perjudicar a alguien. Lo que buscan es justamente establecer ciertas normas para emparejar la cancha al momento de compartir. Las inhabilidades se establecieron pensando en que hay ciertas autoridades que manejan recursos públicos y podrían utilizarlos para promover su candidatura a un determinado cargo de elección popular. Así, se generaba un espacio de vacancia previo a la postulación; o sea, si alguien que ejerce un puesto público quiere ser candidato, debe renunciar un tiempo antes para poder postular.

Sabidamente -yo siempre lo he dicho-, los plazos que fija el legislador son arbitrarios. Desde la Constitución del 80 se estableció el plazo de un año previo a la elección respectiva para renunciar al cargo, como exigencia para poder ser candidato.

En esa línea, obviamente a la luz de lo que

ha ocurrido en el último tiempo, como la modificación del límite a la reelección -además, ingresaron los alcaldes y concejales, que originalmente no estaban contemplados en ese proyecto-, se genera un problema.

A eso hay que agregar otro factor que no podemos sacar de la discusión: el Congreso les extendió el mandato hasta abril a los alcaldes y concejales. Ello evidentemente generaba una distorsión en los calendarios electorales, y había que buscar alguna salida que permitiera que efectivamente se pudiera generar la competencia necesaria.

En la Comisión Mixta se realizó, a mi juicio, una discusión bastante clara en la materia y se llegó a un punto de consenso: permitir que se levantaran las inhabilidades para poder postular, en la medida en que el candidato renunciara noventa días antes de inscribir su candidatura o al momento de inscribir su participación en la primaria, de forma tal que no estuviera en el ejercicio del cargo al minuto de la elección.

En este punto yo fui uno de los que sostuvieron que, si se levantaban las inhabilidades para los cores, alcaldes y concejales, debía hacerse lo mismo con los parlamentarios. No hay razón ni lógica alguna que explique que estos mantengan las inhabilidades; más aún, cuando somos el único cargo de elección popular que no maneja recursos en forma directa, lo que sí ocurre, por ejemplo, con los concejales, alcalde y consejeros regionales. Ellos sí podrían utilizar recursos públicos para distintas cosas, situación que no sucede en el caso de los parlamentarios.

Entonces, no había razón para mantener la inhabilidad a los parlamentarios para que pudieran postular a otro cargo de elección popular.

Sí yo no estuve de acuerdo con el tema de que se abriera la posibilidad al Ejecutivo, por las razones que explicaba: la exposición que tiene un miembro del Ejecutivo, así también como el uso de los recursos públicos, es sig-

nificativamente mayor. Y por esa razón, a mi juicio, debían quedar excluidos del levantamiento de estas inhabilidades.

Presidenta, haciendo uso de los dos minutos de fundamentación del voto, quiero señalar que hay un tema que me preocupa, el cual hice presente en la Comisión.

Si se llega a aprobar este proyecto, creo que al final del día se abrirá la competencia, porque van a seguir... *(falla de audio en transmisión telemática)*...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se quedó sin audio, Senador.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Ahora sí.

El señor ARAYA.— Termino, Presidenta, señalando que van a seguir siendo los ciudadanos los que emitan su voto y elijan a quienes quieren que los representen en los distintos cargos públicos. Tratar de limitar la soberanía popular, a mi juicio, es un error o un mal concepto de lo que pueden evaluar los ciudadanos.

Sí me preocupa, y lo hice presente en la Comisión Mixta, que, si este proyecto llega a avanzar, será necesario tener una nueva normativa respecto del reemplazo de las autoridades, especialmente en el cargo de los alcaldes; porque podría ocurrir la siguiente situación: si esta inhabilidad se levanta, el próximo año podemos estar eligiendo alcaldes en abril, y uno de ellos podría decidir postular a parlamentario o a gobernador regional (si no se posterga la fecha de la elección), con lo cual alcanzará a estar aproximadamente tres meses en el cargo.

En tal situación, el concejo municipal deberá proceder a elegir al nuevo alcalde, quien va a regir los destinos de una comuna por más de tres años y medio. Y todos sabemos que muchas veces la voluntad del concejo municipal no necesariamente representa la voluntad de la ciudadanía.

Por esa razón, planteé la necesidad de que, en esos casos, cuando se renuncie para postular a otro cargo, se genere un sistema de elecciones complementarias, de forma tal de no dis-

torsionar la voluntad popular respecto de cómo se produce el reemplazo de las autoridades.

Eso también incluye, obviamente, a los parlamentarios. Sabemos que hoy día son los partidos políticos los que reemplazan al senador o diputado que deja de ejercer el cargo y no ha terminado su mandato.

Creo que lo que hace este proyecto, al final del día, es abrir la competencia.

Y vuelvo a reiterar: no fue una discusión que se hizo entre cuatro paredes; muy por el contrario, la Comisión Mixta destinó varias sesiones a discutir este tema.

Probablemente, no todos compartan mi opinión. No creo que haya que dar una mirada negativa a los que estén a favor o en contra; solo son formas de ver distintas acerca de cómo se pueden enfrentar los procesos electorales.

Dicho eso, voto a favor.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Araya.

Tiene la palabra la Senadora Van Rysselberghe.

La señora VAN RYSELBERGHE.— Gracias, Presidenta.

Yo fui de las personas que se opusieron a que se limitara la reelección. Voté en contra, porque creo que es la gente, el pueblo el que tiene que cambiar a la autoridad que está en ejercicio.

Además, tendríamos que ver cuál era la argumentación que manifestaron quienes estuvieron por aprobar el límite a la reelección. Decían que una persona, cuando estaba mucho tiempo en un cargo, corría con ventaja para su reelección, lo cual de alguna manera impedía que se generara espacio para la llegada de caras nuevas.

En lo personal no estaba de acuerdo con eso, pero puedo entender el razonamiento.

Hoy día en nuestro país, dado que se aprobó esa ley, una persona puede estar en su cargo solamente por ciertos períodos. A diferencia de otros países -en Chile se tomó esta deci-

sión-, después de un tiempo las autoridades no pueden ir a la reelección. Si es así, me parece que es supercoherente permitir que haya competencia total y que un alcalde, por ejemplo, pueda postular como diputado.

Seamos sinceros: muchas de las inhabilidades están hechas como una manera de proteger a las personas que estaban en el ejercicio del cargo. ¡Eso es!

Cuando se aprobó la elección de gobernadores, ¿por qué se dijo que estos no podían postular a parlamentarios? ¿Por qué? Recordemos eso. Fue porque los parlamentarios no querían que hubiese competencia.

Muchas de las inhabilidades están plasmadas en la ley como una forma de proteccionismo.

Si decidimos como país que se va a limitar la reelección, bueno, entonces abramos la cancha completa y que todos puedan competir en cualquier cosa. ¡Que sea la gente la que decida! Y así un alcalde puede postularse a parlamentario y un parlamentario, a alcalde.

Es redifícil salir de alcalde. Yo fui alcaldesa. Hay que sacar más de 50 puntos, mientras que un parlamentario sale electo con 15. No es algo fácil de ganar, hay que esforzarse mucho. Y si no lo hace, bueno, va a perder.

Pero ¿por qué nosotros avanzamos hacia allá por ley, por obedecer a una especie de mandato de la calle, respecto del cual, de acuerdo a lo que yo he escuchado de las argumentaciones, ni siquiera creemos profundamente? ¿Cuál es la razón? ¿Cuál es el fundamento?

En verdad, no lo entiendo.

Yo tengo el convencimiento de que la experiencia es un bien, no un defecto. Es una cosa deseable. Y me parece que, si la experiencia es un bien, la truncamos al limitar las reelecciones.

En todo caso, si ya hicimos eso, entonces, abramos la cancha y no sigamos diciendo, a través de legislaciones y tratando de disfrazar las cosas, que esto es para que haya caras nuevas. Las caras nuevas las tiene que poner

la gente con su voto, en las urnas. Los ciudadanos tienen que decidir quiénes quieren que rijan sus destinos.

No es fácil salir electo.

Por lo tanto, creo que, si hay límite a la reelección, tiene que haber competencia total.

Por eso, voy a aprobar este proyecto.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Van Rysselberghe.

Tiene la palabra el Senador Pugh.

El señor PUGH.— Muchas gracias, señora Presidenta.

Sin lugar a dudas, este es el debate que tenemos que dar si queremos generar política pública 2.0: reglas claras, pero también saber cumplirlas. Y estas reglas claras comienzan desde que se tomó la decisión de limitar las reelecciones.

Efectivamente estamos de acuerdo en eso, porque es lo que la ciudadanía quiere.

Deseo interpretar a quienes votaron por mí, a mis votantes, a los que les he consultado sobre este tema relevante para ellos. Son los votantes, como aquí se ha hablado, quienes tienen que decidir y no los partidos políticos que conforman listas con los candidatos que ellos quieren poner.

Entonces, si ponemos las cosas en su justa medida, hablemos de transparencia, de probidad. Eso es lo que debemos hacer: transparentar nuestros actos públicos, de tal forma que la ciudadanía comprenda en qué estamos comprometidos.

¿Qué se necesita? Más y mejores personas disponibles para el servicio público, ¡más y mejores personas!

Por eso queremos darles la oportunidad a quienes quieran incorporarse. Que lo hagan, pero dentro de un plazo limitado, para que demuestren con sus hechos, con sus acciones, que cumplieron eso a lo que se comprometieron.

Esa es la primera regla clara: invitar a participar a la mayor cantidad de gente con voca-

ción de servicio público.

¿Y cómo? Bueno, la ley electoral lo permite; incluso posibilita la elección de personas que representa minorías. Soy uno de esos ejemplos y, por eso, puedo dar fe de que esto funciona.

Es importante encontrar a hombres y mujeres que estén disponibles. Y esa disponibilidad viene de la sociedad civil, que cada día está más organizada, informada, y quiere conectarse más.

Incluso se nos presenta el desafío del cambio tecnológico al que hemos sido sometidos. Hoy todo se hace por internet, nos guste o no, porque estamos forzados.

Hemos tenido que iniciar campañas digitales. Ya no existe el puerta a puerta, porque está muy limitado por la pandemia; pero existe el puerto a puerto digital: se está usando el Zoom, el WhatsApp; la gente está interactuando, y se están activando las redes sociales.

Pero no podemos legislar por las redes sociales, porque no representan realmente el sentir ciudadano. Este se expresa en el acto, en la votación. Por eso apoyo a esa ciudadanía que quiere expresarse y elegir a sus mejores representantes.

Reglas claras, entonces, para todos aquellos que cumplieron la ley y dejaron sus cargos para poder postularse. Quiero representarlos a ellos, porque a muchos incluso se les alargó el período. ¿Por qué? Porque la pandemia obligó a correr las fechas de las elecciones. Y ellos cumplieron con lo que estaba establecido.

Reglas claras para que quienes estamos en política y decidimos limitar la reelección sepamos que tenemos que esperar un tiempo. Esto no quiere decir que se acabe la vida política de las personas.

Se puso como ejemplo a México en su momento, cuando estuvimos discutiendo cuántos eran los períodos y cuánto tiempo iban a permanecer las autoridades en sus cargos. Bueno, ese país lo hizo, al igual que nosotros. Pero ¿qué resolvió después? Exactamente lo que es-

tamos discutiendo ahora: eliminar todo tipo de inhabilidad y permitirles a las personas seguir y seguir y seguir.

Entonces, si queremos evitar lo que ocurrió en México, que es parte de la experiencia y la base que estoy ocupando para plantear mi postura, tenemos que darles oportunidades a nuevas personas, limitar el accionar y dar un tiempo entre ejercer ciertos cargos y poder postularse.

Señora Presidenta, con esa convicción y habiendo consultado a los votantes, creo que la gran mayoría de la ciudadanía hoy no quiere ver esto que estamos haciendo, pero tenemos que conocer obviamente la respuesta que ellos nos van a expresar a través de los medios digitales, los cuales hoy les permiten comunicarse a las personas.

En ese sentido, estoy promoviendo una reforma constitucional para reconocer el derecho de los ciudadanos a relacionarse digitalmente con el Estado, y también quiero impulsar algo muy importante: las “peticiones”, el mismo concepto que usa el parlamento británico para, gracias a una cantidad de firmas y con confianza digital, construir confianza política.

Necesitamos que la ciudadanía confíe en su Parlamento; necesitamos que confíe en sus autoridades.

Y, para eso, reglas claras y hacerlas cumplir, nos guste o no nos guste.

Anuncio mi voto en contra, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Pugh.

Tiene la palabra el Senador Insulza.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador, tiene que activar su micrófono desde allá.

El señor INSULZA.— Gracias, Secretario.

Es primera vez que me aparecía la posibilidad de desactivarlo y activarlo yo mismo. Gracias.

Presidenta, esta discusión francamente pa-

rece casi incidental, por la sencilla razón de que el próximo año en esta época -espero- ya estará funcionando una asamblea constituyente, que discutirá todas estas cosas. Será un buen momento para debatirlas, porque ese organismo no estará constituido por quienes tengan intereses en lo que se está decidiendo.

Quiero decir que siempre he sido contrario a todo tipo de inhabilidades y a poner límite a las reelecciones, salvo la relativa a no reelegir más de una vez al Presidente de la República, que es una persona que tiene demasiado poder en el sistema actual, y también a aquellos casos que dicen relación con la ética, haciendo alusión a las autoridades que manejan fondos públicos hasta pocos días antes de una elección.

Salvo eso, soy partidario de que el ciudadano y la ciudadana elija a quién quiera y dónde quiera. Eso me parece que es esencial.

Aquí se dice que no tiene nada que ver lo resuelto sobre el tema de la no reelección. ¡Tiene mucho que ver! Yo voté en contra de poner límite a la reelección, y mantengo mi posición no solamente respecto de la situación transitoria, para los de ahora, sino también para cualquier otro caso.

En verdad, estamos llegando demasiado lejos en esto.

Desde algún país de América Latina me llamaron hoy para firmar un documento, que, por cierto, firmé, porque a un expresidente de ese país lo están eliminando de la competencia por la vía administrativa. Alguien con facultades votó para que no pudiera inscribir su partido.

En otro lugar se eliminan partidos políticos a cada rato. ¡Vamos a llegar a eso con la inhabilidad!

Así como algunos, hace unos pocos meses, votaron para que no haya reelección, a fin de no tener competencia cuando ellos se presentaran a la elección, otros ahora votan por eliminar las inhabilidades que existen hace más de veinte años en la Constitución.

Entiendo que ello no ha variado en los últi-

mos años. Sin embargo, ahora hay una urgencia. ¿Por qué? Probablemente, porque alguien reclamó o quedó sin presentarse, o porque le están impidiendo a alguien postularse, o porque alguien quiere ser senador, alcalde o gobernador regional y ya no puede pues no renunció a tiempo, etcétera.

¡No podemos seguir legislando así, Presidenta!

Lo digo francamente.

Hacemos daño con las excesivas restricciones; hacemos daño con las no reelecciones; hacemos daño con las inhabilidades, y hacemos más daño cuando legislamos al vapor, en circunstancias de que habrá una asamblea constituyente el próximo año que va a definir estas cosas.

Yo quisiera que las definiera a mi manera, pero, si lo hace de otro modo, bueno, ¡esa es la democracia!, porque quienes deciden son ciudadanos que no llevan velas en este entierro, que no tienen intereses en las elecciones del próximo abril.

A mi juicio, no poner en manos de esas personas esta decisión es un error.

Por esa razón, Presidenta, voy a abstenerme.

Sin embargo, dejo claro que, si hay una votación estrecha y mi voto es decisivo, lo cambiaré por un pronunciamiento en contra del proyecto. Por tanto, anuncio dos cosas: en primera instancia, me abstendré; pero si mi voto está dirimiendo algo, votaré en contra -aunque ello se opone un poco a lo que he planteado de manera general-, porque estimo que lo que se está haciendo nos exhibe mal, una vez más, ante los próximos eventos electorales.

Yo quiero que la asamblea constituyente decida quién es hábil, quién no es hábil, quién se puede presentar a una reelección y quién no, y que no lo decidamos nosotros para la próxima elección, solamente porque a nosotros o a alguna persona que nos gusta le conviene más.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias,

Senador Insulza.

Tiene la palabra el Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señora Presidenta, Honorable Sala, estamos frente a un proyecto que busca igualar la cancha y generar mayores alternativas para los electores.

Quiero señalar que esto nada tiene que ver con el proyecto de límites a la reelección, del cual yo fui autor. Esa iniciativa se fue fusionando con otras, hasta que finalmente logramos establecer el límite a la reelección: una para los senadores; dos para los alcaldes, concejales y cores.

Eso nos permitía abrir las ventanas, las oportunidades, para que entre aire nuevo en los municipios, en los gobiernos regionales y también, por supuesto, en el Parlamento.

Pero una cosa muy distinta es el proyecto en debate, que apoyamos y, para cuyo objetivo, se presentaron muchas otras iniciativas de ley. De hecho, todavía está en tabla en este mismo Hemiciclo un proyecto nuestro, que buscaba terminar con las inhabilidades para los cores. Finalmente, después de tres sesiones especiales que convocamos para ese efecto en la Comisión, no hubo voluntad política para avanzar.

Espero que tengamos la posibilidad de abrir las alternativas para que los ciudadanos puedan elegir a los mejores candidatos, sobre todo entendiendo que tenemos una elección que es la más importante en los últimos doscientos años, por lo menos a mi juicio: la del gobernador regional.

La elección del gobernador regional es terminar con doscientos años de tradición en que el intendente o el representante del Presidente de la República, que además tenía el doble carácter de ser el representante de los ciudadanos de una determinada región, era elegido a dedo. Y el intendente miraba de reojo a La Moneda, porque perdía el cargo si perdía la confianza del Presidente.

Vamos a avanzar en la elección del gobernador regional.

Por tanto, lo que hay que hacer es abrir el abanico para que personas que hoy se desempeñan en el Parlamento también puedan ser parte de ese proceso. Y serán los ciudadanos los que elijan, serán ellos los que realmente resuelvan.

En consecuencia, soy partidario de establecer una regla pareja para los consejeros regionales y, por supuesto, para los alcaldes y concejales.

Quiero recordar que se había conversado sobre la materia cuando se trató el proyecto de ley de límite a la reelección. Y, por ejemplo, con Senadores como Álvaro Elizalde habíamos planteado que respecto a los alcaldes y concejales, en un proceso electoral que estaba en curso, debía permitírseles ser candidatos. Pues bien, en virtud de cómo quedó la norma, finalmente se les impidió ser candidatos.

En consecuencia, se busca establecer la posibilidad de que los alcaldes y concejales puedan tener reglas claras para ser candidatos a otra elección popular. ¡A otra elección popular! No estamos hablando de designaciones a dedo o que sean de resolución de una autoridad administrativa de turno. No, estamos hablando de cargos de elección popular.

Entonces, el objetivo es permitir reglas claras para alcaldes; concejales; consejeros regionales, que han hecho una tremenda labor en términos de iniciar un proceso descentralizador que culminará con la elección del gobernador regional; y, por supuesto, también diputados y senadores.

Yo era partidario de establecer una regla clara para todos los cargos de elección popular. E incluso, para las autoridades designadas, para los ministros de Estado, para los subsecretarios, para los intendentes, para los gobernadores provinciales.

Esto habría permitido que existieran muchas más alternativas para los ciudadanos. Pues bien, estos últimos -los cargos de designación del Presidente de la República- quedaron fuera en la negociación y ahora estamos en

un pie de igualdad: todas las autoridades para las cuales estamos terminando con la inhabilidad son elegidas democráticamente.

Algunos han planteado que la votación se pudo haber dividido. Vale decir, no haber puesto un paquete, sino que haber separado a los diputados y senadores de los consejeros regionales, alcaldes y concejales. Esto no ocurrió. Pues bien, actuaré en coherencia y en consecuencia.

Voy a votar a favor de establecer una regla pareja para todos y cada uno y que no existan privilegios de unos respecto de otros, sino que sean los ciudadanos quienes elijan desde todas las opciones posibles.

¿Puede abrir la votación, Presidenta?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Dele un minuto al Senador Chahuán.

Actívele el micrófono, señor Secretario.

Se cayó la transmisión por Zoom.

—Se producen problemas técnicos que interrumpen la transmisión vía Zoom.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Vamos a suspender la sesión por diez minutos porque tenemos un severo desperfecto en la transmisión vía Zoom, que se está intentando reparar.

Se suspende la sesión.

—————
—Se suspendió a las 13:47.

—Se reanudó a las 14:08.
—————

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Continúa la sesión.

Tiene la palabra el Senador Carlos Bianchi, quien se encontraba inscrito.

Su Señoría dispone de hasta siete minutos, pues hará uso de los dos minutos correspondientes al fundamento de voto.

El señor BIANCHI.— No es fácil retomar después de esta interrupción, de este corte; pero son aspectos técnicos.

Señora Presidenta, yo les pregunto a todas y a todos: ¿a qué le tienen miedo? ¿Por qué temerle a la competencia? Algunos Senadores incluso señalaron que lo que se había hecho en la Comisión Mixta era inmoral, claramente haciendo una acusación directa a quienes formamos parte de ella, lo que es del todo inaceptable. Lo inmoral podría ser, por ejemplo, que alguien se presentara a una candidatura a Presidente, que la perdiera y que mientras estuviera en ese proceso siguiera recibiendo las remuneraciones del Senado.

¡Eso resulta bastante complejo!

Yo quiero centrar la discusión en lo que estamos debatiendo. Hoy día hay aquí Diputados y Diputadas, Senadores y Senadoras que a lo mejor no quieren que exista competencia. Porque este proyecto no tiene nada que ver con el límite a la reelección: ¡absolutamente nada!

Eso ya se encuentra zanjado.

Y más allá de compartir esto o no, lo que aquí se está haciendo es nuevamente cortarles toda posibilidad a los concejales, a los consejeros regionales, a los alcaldes de participar de igual manera con los parlamentarios, quienes al parecer, por tener este tipo de cargo piensan que es como una cadena perpetua para no efectuar nada más que esto y así prohibirles a aquellos toda posibilidad en otros puestos de elección popular.

Sinceramente, lo que nos convocó para estar en esta Comisión Mixta fue precisamente abrir esa competencia, abrir tal alternativa a fin de que en democracia todos y todas puedan tener las mismas opciones para competir.

Entonces, acá se están limitando absolutamente esas posibilidades.

En tal sentido, así como algunos Senadores que han intervenido diciendo que esto es nefasto para la democracia, quiero señalar que lo nefasto para la democracia es precisamente constatar que aún cada uno se halla viendo por sus propios intereses al no permitir que existan hoy día alcaldes, concejales o consejeros regionales que tengan, con razones muy justifi-

cadadas y por la destacada participación que han registrado en sus comunas o en sus regiones, la posibilidad de ser Senadores o Diputados.

Eso se les está negando con esta votación.

Luego, podrán disfrazar esto como quieran, podrán decir lo que quieran; pero la verdad es que al momento del voto, de negarse a esta votación, lo que se está haciendo es no permitir que los alcaldes, quienes poseen un enorme protagonismo, quienes han desarrollado una enorme labor en pandemia, quienes tienen una visibilidad importante, con lo cual, claro, pasan a ser una competencia directa para aquellos que hoy día ostentan cargos como Diputados o Senadores, puedan competir -y esto más allá de los discursos- en igualdad de condiciones.

Sinceramente, me sorprenden algunas intervenciones, pues hay quienes se han jactado de haber liderado el proyecto sobre límite a la reelección. Pero el país tiene que saber, por ejemplo, que alguien que incluso ha ido inscribir esto de la frase del “raspado de la olla”, casi como una burla para el país, lleva 42 años ejerciendo cargos públicos, y pretende seguir 8 años más: ¡o sea, 50 años! Y, sin embargo, viene hoy día y actúa con una moralidad que, claro, uno al no conocer la historia para atrás puede pensar incluso que se trata de una persona muy justa; de una persona tremendamente responsable, de una persona de una sola palabra. Pero la verdad es absolutamente distinta: ¡lleva más 40 años en el ejercicio de cargos públicos!

En consecuencia, cuando vienen acá a predicar, a rasgar vestiduras, a plantearse con una moralidad superior a los demás y a culparnos de inmorales, lo que está haciendo cada uno de ustedes es precisamente prohibir, no permitir, que concejales, consejeros regionales y alcaldes tengan la opción de competir en las próximas elecciones parlamentarias.

¿Y cuál sería el problema para que quienes ejercemos hoy día nuestras funciones, ganado en democracia, podamos competir en otros cargos de elección popular? ¿Cuál es la com-

plicación? ¿Qué es lo inmoral? ¿Qué es lo injusto? ¿Qué es lo no razonable? ¡Si quien elige acá es la ciudadanía, la gente!

Asimismo, hemos escuchado intervenciones en que recién hoy piden que este asunto lo vea la asamblea constituyente, cuando hemos dicho que todos estos temas, tanto el límite a la reelección como el abrir la competencia, debieron ser abordados sí o sí en la discusión sobre la Nueva Constitución, y fundamentalmente han de ser trabajados por los constituyentes.

¡Todos tenemos velas en este entierro! ¡Todos somos incumbentes! Todas y todas efectivamente tenemos incumbencia en ello. Por lo tanto, estas son las materias que tendrían que haber visto la comunidad, la gente y, fundamentalmente, quienes van a participar como constituyentes, para dejar garantizado dentro de nuestra Constitución que no existan estos privilegios eternos, de los cuales nosotros mismos nos hemos servido.

Mire, señor Presidenta, a diferencia de cada uno de mis colegas, y con el debido respeto, puedo decir que yo entré sin pacto de ningún partido: ¡rompí dos veces el sistema binominal! Tengo una auténtica, verdadera independencia partidaria, aun cuando creo absolutamente en la necesidad de la existencia de los partidos políticos, en la trascendencia que tienen. Por lo tanto, en esto tampoco me mueve una situación personal. Estoy acostumbrado a dar la batalla, a la lucha siempre desde fuera y no a partir de privilegios.

Entonces, sinceramente, creo que debemos cuidar el tono acá. No podemos salir a disparar a diestra y siniestra a nuestros propios colegas apuntándolos de inmorales, acusándolos de hacer pactos a oscuras, cuando lo que hoy día está viendo un concejal, un consejero, un alcalde es que este Congreso les está negando toda posibilidad de poder participar y competir en las próximas elecciones.

Esa situación para mi gusto es del todo inaceptable.

Señora Presidenta, voy a votar a favor de lo

que trajo la Comisión Mixta como propuesta, porque considero que efectivamente permite oxigenar la política y no que se privilegie este tipo de intereses.

Cuando vemos a sectores políticos como el Frente Amplio, que están viendo aquí una oportunidad para poder embarcar a todos sus candidatas o candidatos -porque hoy día no están ocupando otros cargos-, claro, estos son proyectos que les convienen absolutamente a ellas y a ellos y no le sirven a la comunidad, que debiera ser la que con el voto elija a sus futuras autoridades.

Voy a votar favorablemente este proyecto, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Bianchi.

Solicito a Sus Señorías abrir la votación.

El señor MOREIRA.— Sí, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

Pero previo a ello, le voy a dar la palabra al Ejecutivo.

Puede intervenir, Ministro Monckeberg.

El señor MONCKEBERG (Ministro Secretario General de la Presidencia).— Señora Presidenta, voy a ser breve respecto de este debate, de los argumentos que se han dado y de la postura del Gobierno.

A mí también me tocó formar parte del Parlamento, y, por lo tanto, conocer de estas inhabilidades y normas, que son bien excepcionales.

Hay varias reflexiones que se han hecho durante este debate y que se las agradezco a quienes están a favor, a quienes están en contra y a quienes a lo mejor se van a abstener. Son todas muy legítimas, todas efectuadas con altura de miras. Pero también es importante dejar señalada la posición del Ejecutivo en esta materia.

Lo primero es preguntarse cuándo es el momento para poder discutir esta reforma. Evidentemente, uno nunca va a encontrar el minuto perfecto. Ocurre que pareciera que a los parlamentarios en este minuto, justo en este

año, les correspondiera discutir y tomar partido por una u otra opción, y que antes este tema no se hubiera discutido.

Hay que recordar que lo que se está discutiendo ahora es el resultado de una Comisión Mixta, del debate parlamentario y de muchos proyectos de ley que se han presentado sobre el particular desde que se retornó a la democracia, el año 90 en adelante.

Por lo tanto, si es este el momento adecuado o no, bueno, es una visión sumamente subjetiva. Es hoy día cuando se está dando este debate; es hoy día cuando los parlamentarios tomaron la decisión de llevar y levantar una propuesta sobre la materia, lo que se hace al alero de la propia Comisión Mixta y con total transparencia, como se ha realizado permanentemente en este Congreso.

Claramente, los argumentos de entregarle este asunto a una eventual convención constitucional o a un proceso constituyente son muy legítimos; pero ello no significa que no se pueda discutir ahora, que eso inhabilite a tratarlo hoy día y que sea el argumento de fondo. Por lo tanto, el momento adecuado es ahora -lógico-, porque hoy día es cuando se dio la coyuntura y porque se generaron las condiciones respecto de un tema relevante.

Hay que señalar, señora Presidenta, y Senadoras y Senadores, que las inhabilidades son una excepcionalidad, y no solamente en nuestro país en relación con las personas que se ven implicadas o afectadas por ellas, sino también a nivel de legislación comparada. Por lo general, las inhabilidades son muy excepcionales en diferentes legislaciones electorales conforme a lo que ocurre en otros países. Normalmente, en ellos se ha ido avanzando en las incompatibilidades más que en las inhabilidades, vale decir, en impedir que una sola persona tenga dos, tres o más cargos. Muchas veces nos hemos encontrado -y ustedes lo habrán podido también visibilizar- con que una persona es senador o diputado y, además, alcalde en un mismo país. Claro, eso es lo que las legislacio-

nes comparadas han ido cortando, impidiendo y evitando.

Reitero: evidentemente, las inhabilidades como tal, como se las conoce en nuestro país, son muy excepcionales, y no solamente acá, sino también a nivel de la legislación comparada.

Nuestro país, en su Constitución del 1833, sí tenía inhabilidades: que el Diputado no podía formar parte de cargos de la Iglesia o del Poder Judicial. Esa era la única inhabilidad excepcionalísima en la época en que se vivía, y que se había mantenido. Y el año 25 era únicamente respecto de autoridades elegidas y autoridades designadas. Pero era solo en esos casos.

Es importante señalar que para las constituciones y la doctrina la factibilidad de elegir y ser elegido son derechos lo más absolutos posibles. Por eso existen pequeñas excepciones para impedir tal eventualidad. Primero, para que un ciudadano y una ciudadana puedan votar por alguien tiene que haber razones muy justificadas para no avanzar en esa línea; pero también respecto del otro punto de vista: para ser elegido. Igualmente es excepcional que ello se produzca. Los casos son contados con los dedos de una mano: por ejemplo, haber sido condenado a delito que merezca pena aflictiva, o estar inhabilitado para ejercer cargos públicos de manera permanente por haber estado involucrado en una condena judicial, sentencia ejecutoriada por un delito que merezca pena aflictiva, en fin. Son excepciones muy excepcionalísimas.

Y nuestra legislación, a partir de la Constitución del 80, estableció e implementó un sistema de inhabilidades temporales, que todos conocemos, en la lógica de tener que renunciar antes de o con cierta anticipación, pues ello se considera absolutamente necesario.

¿Qué pensamos nosotros como Gobierno? Que hay que avanzar en ir despejando esas inhabilidades y avanzar en una competencia, en favorecerla, y en terminar con situaciones que a nuestro juicio son más cercanas a la protec-

ción entre uno y otro cargo de elección popular que a buscar otro tipo de objetivo. Por eso mismo planteamos esto y avanzamos en esta Comisión Mixta. Porque, como ustedes saben, se dan cosas bien absurdas. Por ejemplo, si un Diputado o un Senador termina el ejercicio de su cargo el año que viene, no puede ser candidato a consejero regional si quisiera presentarse para ello: tiene que esperar cuatro años más. Del mismo modo, un consejero regional no puede ser candidato a Diputado: debe renunciar un año antes. ¿Cuál es la razón que existe ahí? Claramente, hay un sentido de no competencia, de protección.

Por eso hemos planteado avanzar en ir levantando esas barreras, por el principio inicial que señalé: que el derecho a elegir y ser elegido ha de ser absoluto y debe tener excepciones excepcionalísimas, muy contadas con los dedos de la mano, que las justifiquen.

En esa línea, lo que se planteó en la Comisión Mixta -y es importante señalarlo, porque se dio un debate con mucha altura de miras: a mí me tocó estar presente en él- tiene que ver, primero, con si las inhabilidades se iban a levantar de manera permanente o transitoria, y, segundo, con si ellas eran solo respecto de unas autoridades o de otras. Y, a juicio del Gobierno, se actuó de la manera correcta, en el sentido de que fuera a todos y de modo permanente. Porque no era correcto ni habría sido muy justificado que esto rigiera solamente para el próximo año, para tal o cual elección, o para tal o cual cargo: o era para todos o para nadie; y de manera permanente o de forma transitoria.

Por ello la Comisión Mixta plantea un asunto bien clarísimo: para todas las autoridades elegidas y de manera permanente. Y ahí está lo que todos conocen muy bien.

¿Cuál es la diferencia que se hace respecto de otras legislaciones nuestras o de otros países? Que la autoridad que decide postular a un cargo distinto del que está ejerciendo pierde el cargo para el cual fue elegido al momento en

que su candidatura es aceptada por el Servicio Electoral: no cuando se inscribe, sino cuando es aceptada, que es un lapso de diez días. Ahí opera el mecanismo de reemplazo, y la persona inicia un proceso de campañas para poder ser elegida en un cargo distinto.

Por eso se trata de una propuesta razonable; fue hecha con objetividad y escuchando a muchos expertos. La gran mayoría de quienes concurren a la Comisión Mixta -yo diría que todos, casi unánime- dijeron que el óptimo en legislación electoral era ir avanzando en despejar inhabilidades, como les señalaba, e ir señalando ciertos grados de incompatibilidades, las que sí son importantes: por ejemplo, que una misma persona no pueda tener dos cargos de elección popular en un mismo momento.

Así que, Presidenta, más allá de los argumentos -muy legítimos- de los diferentes parlamentarios, creemos que es una buena propuesta, una propuesta que favorece la competencia, una propuesta que permite que no exista protección entre las diferentes autoridades que son elegidas y que, a nuestro juicio, dará más oxígeno a las elecciones y también, a nuestra democracia. Y que sea la ciudadanía la que decida.

Muchas gracias, Presidenta.

Muchas gracias, Senadores y Senadoras.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señor Ministro.

Entonces, vamos a dar inicio a la votación.

Voy a aclarar a los colegas que están a distancia que pueden tener cinco minutos para intervenir.

El señor NAVARRO.— Abra la votación.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Sí, se va a abrir la votación. El problema es que son las dos y media, con una voracidad de uso de la palabra no vamos a terminar ni a las cinco de la tarde. Entonces, me gustaría que regularan, por favor, las intervenciones.

El señor NAVARRO.— Cinco más dos.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Sí, cinco más dos.

En votación el informe de la Comisión Mixta.

—**(Durante la votación).**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se ha abierto la votación en la Sala, e igualmente para las señoras y los señores Senadores que están participando de manera remota. Se mantiene el orden de las inscripciones, en donde podrán fundamentar y, además, expresar su opción de voto, para dejarla registrada inmediatamente.

Hago presente que algunos Senadores han solicitado adelantar su voto, sin fundamentar, por lo que les vamos a consultar inmediatamente.

Senadora señora Isabel Allende, ¿cómo vota?

¿Podría activar su micrófono, Senadora?

La señora ALLENDE.— Voto en contra del informe de la Comisión Mixta, por mantener las inhabilidades.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.— Voto a favor del informe de la Comisión Mixta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota a favor.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

Aquí tiene audio.

El señor GUILLIER.— En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Ossandón, ¿cómo vota?

El señor OSSANDÓN.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota a favor.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

El señor PROHENS.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

El señor BIANCHI.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.— En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Vamos a hacer la consulta por la opción de voto de los Senadores que se encuentran fuera de la Sala, en el orden en que estaban inscritos para hacer uso de la palabra.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Muchas gracias, señora Presidenta.

Yo fui uno de los cuatro Senadores que votamos -los otros fueron el Senador Soria, el Senador Coloma y la Senadora Van Rysselberghe- en contra de lo que finalmente resolvió el Parlamento en ese momento: impedir la reelección de parlamentarios después de algunos períodos. Y creo que los argumentos que dimos en esa ocasión son los mismos de ahora: no podemos impedirle a una persona que toma la decisión de servir a su país seguir haciéndolo, ni tampoco a los ciudadanos que puedan elegirlo nuevamente. Creo que sacar por secretaría a parlamentarios, alcaldes, concejales, etcétera atenta contra la libertad de elegir.

Esto lo vemos en pocos países -en México, por ejemplo-; no sé si hay dos o tres países en el mundo que mantienen el impedimento de la reelección de parlamentarios.

A la vez, creo que el hecho de levantar las inhabilidades da la posibilidad a personas que tienen vocación de servicio público, muchas de las cuales han dedicado su vida entera a servir a su país, de poder continuar en otro cargo de servicio público.

Por eso, valoro y comparto el hecho de que esta Comisión Mixta haya resuelto lo que está proponiendo. Me habría gustado ir más allá, que las personas que están en cargos de designación tengan la misma posibilidad, pero no hubo acuerdo. Y, bueno, eso se verá más adelante.

Insisto: lo importante es la libertad para elegir y para ser elegido. No corresponde sacar por secretaría a los rivales. Por ejemplo, hoy día los cores, los alcaldes tienen que renunciar un año antes, ¡pero nosotros, los parlamentarios, no! Es impresentable. Nosotros nos podemos presentar a una reelección sin estar esperando un año, pero a los alcaldes, concejales y a nuestros cores se les está obligando a renunciar un año antes.

Creo que eso no corresponde. Porque, ¿qué ocurre aquí? Me da la impresión de que, no digo nosotros, pero en general, algunos partidos o parlamentarios están mirando, más que el bien colectivo de la democracia, sus proyectos y en qué les puede afectar esto al partido, o al mismo parlamentario, o al alcalde, etcétera.

Por ello, sin duda que tenemos que ser muy responsables en el sentido de que permitamos abrir la posibilidad real de que la persona pueda presentarse a un cargo distinto del cual hoy está ejerciendo. A mi juicio, eso es parte de la libertad que debe tener cada ser humano en democracia.

Señora Presidenta, voy a votar a favor, porque creo que es fundamental abrir esa posibilidad. Y entiendo que hay algunos partidos pequeños que recién están ingresando con personas al mundo político, y no quieren competencia, pues. No quieren competencia de personas que tienen experiencia. A mi juicio, eso le hace mal a democracia.

Ustedes han visto lo que ha ocurrido en la Cámara de Diputados. Hay personas que realmente no le han dado el prestigio que merece esa Corporación. ¿Por qué? Por un lado, por los bajos porcentajes que sacaron. Y es fundamental prestigiar nuestras instituciones. Lo

que tenemos que hacer en el presente es justamente trabajar en ese ambiente e ir buscando de qué manera podemos ir mejorando la relación entre la política y nuestras comunidades, nuestros electores.

Por tanto, señora Presidenta, creo que es muy importante aprobar esto, porque estar mirando con letra chica el interés particular de cada uno, a ver si me conviene o no me conviene, es triste. Muy bien saben ustedes lo que ocurre en cada una de nuestras regiones.

Sin duda, a algunos no les conviene tener cierta competencia, porque temen que un alcalde se pueda levantar. Entonces, se lo obliga a renunciar al cargo ahora. ¿Qué hace un concejal que muchas veces puede ser consejero regional o parlamentario, si tiene la vocación y el potencial para poder llegar a esos cargos?

Voto a favor del informe de la Comisión Mixta, señora Presidenta, porque creo que esto le hace bien a la democracia y ayuda a la libertad que todos queremos.

Muchas gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor García-Huidobro vota a favor.

Ha solicitado adelantar su voto, sin fundamentar, el Senador señor Quinteros.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.— En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Goic, ¿cómo vota?

La señora GOIC.— Voto en contra, y voy a hacer uso de mi tiempo para fundamentar.

A mí me parece que si tuviéramos que ponerle título a esta canción sería: “hecha la ley, hecha la trampa”, algo muy chileno. Hecha la ley, hecha la trampa. Y creo que tenemos que decirlo con mucha claridad.

Yo comparto los argumentos de los colegas que han dicho que estas son las cosas que nos

desprestigian, que nos alejan de la ciudadanía.

Y quiero explicar por qué.

Si la propuesta de esta Comisión Mixta que hoy día estamos votando hubiera señalado o sugerido levantar las inhabilidades para los alcaldes, para los consejeros regionales y para los concejales yo no tengo duda de que la hubiéramos votado unánimemente a favor. No habría habido discusión. Y además ese era el sentido, que venía de la fundamentación de la moción presentada inicialmente. Ese era el sentido, y también equiparar la cancha respecto de los privilegios que tenemos para competir los parlamentarios.

Pero, ¿qué es lo que nos llega para la votación en la última instancia? Y ahí comparto que esto viene de contrabando en esta moción, porque la Comisión Mixta hace una sola propuesta, para quienes siguen el debate. No podemos separarla; es sí o no, el paquete completo.

Entonces, quienes se escudan aquí mañosamente diciendo que no queremos que los alcaldes puedan competir, lo que hacen es esconder su propio interés. Porque acá, permítanme decirlo con franqueza, estimados colegas, aunque a algunos les moleste, este fue el costo de transacción, fue el resultado de la “cocina” en esta Comisión Mixta, en última instancia, con los plazos encima. Para que los alcaldes puedan competir había que levantarles la inhabilidad, y el costo de la transacción, el negociado fue que también había que levantársela a los parlamentarios.

Sin embargo, eso es burlar efectivamente el límite a la reelección que ya aprobamos. Acuérdense que respecto de la elección de gobernadores también hicimos esa discusión: si los parlamentarios podían participar en la elección o no. Y yo no soy de las que creen que es malo que un parlamentario después o antes pueda ser candidato a alcalde, o a gobernador regional. Me parece muy bien. Pero respetando las reglas del juego y no acomodándolas sobre el plazo, porque eso es lo que nos reclama

la ciudadanía.

Entonces, vestir esta discusión de algo que no es me parece incorrecto. Encuentro que no está efectivamente dentro del estándar ético que hoy día nos pide la ciudadanía. Ese es el problema de esta votación.

Yo digo: por qué no votamos rápido, y lo hubiéramos despachado en una semana. La idea era levantar las inhabilidades para alcaldes, para concejales y para consejeros regionales. Por qué quienes en su momento rechazaron esto ahora están tan preocupados de que se apruebe.

En esto yo voy a respaldar a mi Partido, al Consejo Nacional, que estableció el “rechazo” a esta propuesta. Y eso es lo que nos piden los frentes de profesionales, el frente de trabajadores, el frente indígena. Pero también porque creo que esta lógica de hacer política es lo que no quiere la gente. La gente nos quiere ver hablando con franqueza, y podremos tener posturas a favor o posturas en contra, pero no disfracemos algo de lo que no es. Digámoslo con franqueza.

Me parece que esta es una discusión que debe darse en el tiempo adecuado, pero no de esta forma. Lo quiero señalar con mucha claridad: hagamos las cosas de otra manera, escuchemos lo que nos dice la gente, que quiere un debate de cara a la ciudadanía y no más cocinas políticas.

Por eso, Presidenta, señor Secretario, yo rechazo esta iniciativa y lamento mucho, lamento mucho que no hayamos sido capaces de responder a algo que necesitaban los alcaldes, que se vieron perjudicados; o de responder al legítimo derecho que tienen los consejeros regionales, a quienes se les cambiaron las reglas del juego sobre la marcha, o los concejales.

Yo soy partidaria de la competencia. Siempre he competido, he ganado y he perdido. Creo en la democracia, creo en la oxigenación de la política, pero esta no es la forma de hacerlo ni de recuperar las confianzas de la ciudadanía.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

La Senadora señora Goic vota en contra.

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— Señora Presidenta, voy a decir un par de palabras sobre esta materia.

Mire, yo era partidario de levantar las inhabilidades para los consejeros regionales. Hablé con ellos, me mostré siempre disponible. También para los concejales. No hubiera tenido problema con los alcaldes. Pero ¿sabe lo que hizo la Comisión Mixta? Yo les quiero decir, señora Presidenta, estimados colegas: realmente no se hace lo que hizo la Comisión Mixta. Estamos mal, muy mal. Y está mal el Gobierno también y el Ministro Secretario General de la Presidencia, lo quiero decir con todas sus letras.

Esto que estamos discutiendo hoy día nunca tuvo trámite legislativo, nunca se discutió en el Senado ni en la Cámara, ni en primer trámite, ni en segundo trámite, ni en tercer trámite. Nunca. Esto está vulnerando la Constitución, está vulnerando la tramitación de las leyes. Este es un resquicio legal.

Entonces, yo lamento mucho que los Senadores y Diputados de la Comisión Mixta hayan hecho esto, y lo hayan hecho con la presencia y el apoyo del Gobierno. Yo les pido a los Senadores y Senadoras que miren el texto comparado de cómo nace esto. Nace en una moción que dice relación exclusivamente con las inhabilidades de los consejeros regionales y los concejales. Eso es todo. El proyecto mismo tiene seis palabras, referidas a consejeros regionales y concejales. La Comisión Mixta transformó esto en un tratado de las inhabilidades, modificando cualquier cantidad de artículos de la Constitución. Por supuesto que las ideas matrices de este proyecto decían relación solo a los consejeros regionales y a los concejales.

Eso aprobó el Senado. Nunca discutió el resto de las inhabilidades. Yo no me niego a discutir y a escuchar los argumentos de las Senadoras y Senadores sobre este punto. No me niego a discutir el tema. La Cámara de Diputados nunca lo debatió, porque rechazó en bloque lo que había aprobado el Senado. Y entonces la controversia entre ambas Cámaras se suscitó respecto de los concejales y consejeros regionales. Eso es todo. Y en la Comisión Mixta le han metido pero a medio mundo, a todos los que están con cargos de elección popular, hasta terminar con senadores y diputados.

Entonces, eso no tiene presentación.

Estamos torciéndole la nariz a la ley, estamos diciéndoles a todos que aquí se puede legislar haciendo un resquicio legal. Lo quiero denunciar de una manera elegante, no quiero ofender a los Senadores y Diputados que estuvieron en la Comisión Mixta, por respeto entre nosotros. Pero esto no se hace. Esto está mal hecho. Esto sienta un precedente. Es absolutamente inconstitucional lo que estamos haciendo. Nos saltamos todos los procedimientos de tramitación de la ley; en este caso, de una reforma constitucional. Se metió esto donde no se puede.

Pero además le quiero decir una cosa, señora Presidenta, al señor Ministro, que vino aquí a defender esto. Se lo digo, señor Ministro: usted no puede hacer esto; usted es el Ministro de la Secretaría General de la Presidencia, cuya importante tarea es revisar la legalidad de todos los proyectos de ley que vengan para acá, antes de la firma del Presidente. Con qué cara usted va a venir mañana a cualquier Comisión a exigirnos rigurosidad en la tramitación de la ley, cuando usted está metiendo un resquicio aquí, por la ventana, en este proyecto. Eso no se hace, Ministro. Debemos tener rigurosidad. Mire, nosotros trabajamos en la Comisión de Constitución con el Ministro de Justicia de una manera seria, responsable. Hacemos las cosas bien.

Pero esto no se hace, señor Ministro, así no

se hace gobierno. No se hace, señor Ministro, usted que trabaja tanto con nosotros, porque va a venir a la Comisión de Constitución y le vamos a representar esto. Esto no se hace. Por eso estamos desprestigiados. Aquí se está quebrantando la ley, se está quebrantando la Constitución. Esto es inaceptable.

Podríamos haber discutido el mérito de una cosa bien tramitada, pero esto se está haciendo por la ventana. No lo acepto.

Por lo tanto, voto en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Huenchumilla vota en contra.

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

El señor QUINTANA.— Señor Secretario, señora Presidenta, voy a argumentar.

Yo quisiera restarle dramatismo a esta discusión. Creo que este es un debate tan legítimo como cualquier otro. Y, por lo tanto, lo primero que quisiera dejar en claro es que no comparto la mirada de quienes desde el púlpito o desde una supuesta superioridad moral intentan calificar al resto, a quienes no piensan como ellos, lo cual resulta inaceptable, por lo menos desde mi perspectiva.

Esta es una materia absolutamente discutible, como también lo era, por supuesto, el límite a la reelección. Me parece que están relacionadas. No son lo mismo, pero están relacionadas. Si hoy día nos vemos en la necesidad de legislar respecto de las inhabilidades es precisamente porque no resolvimos bien el límite a las reelecciones. Y seamos sinceros, por favor. Tanto esa discusión como esta otra están plagadas de conflictos de interés, plagadas de calculadoras.

Lo digo desde la distancia de aquel aspecto, porque todos saben, al menos en mi bancada, que antes del proyecto sobre límite yo había decidido ya no ir a la reelección después de la última que tuve hace dos años. Por lo tanto, tengo toda la libertad para opinar en cuanto a este tema.

Aquí me sorprende que algunos digan “no, es que nos meten de contrabando a los parlamentarios”.

Yo creo que la primera distinción que el legislador, sereno, reflexivo, debería hacer es entre aquellos que administran fondos públicos y van a una reelección o a una elección, y aquellos que no administran fondos públicos. Y lo primero que habría que despejar es que los parlamentarios no administramos fondos públicos.

Aquí lo que puede ocurrir, o va a ocurrir, independientemente de esta ley, porque no está acá, es que un seremi que ha trabajado dos años y medio, ahora, y en los gobiernos anteriores también, para un territorio determinado, para hacer campaña en la comuna, o en un distrito, lo va a poder seguir haciendo hasta el momento de su renuncia, cuando inscriba su candidatura.

Yo tenía un reparo en poner a los parlamentarios, que no administramos fondos públicos, al mismo nivel de los consejeros regionales. Precisamente esta ley parte por los cores. Y yo siempre he tenido un reparo con respecto a ellos, porque administran cuantiosos recursos, en distintos territorios. Algunos ya están en campaña. Seamos claros. ¡Si aquí hay calculadora de lado y lado! Y algunos quieren ver a determinados senadores fuera, a determinados diputados fuera, y lo más curioso, ahora también quieren ver a determinados alcaldes fuera.

Y me quiero detener en esto, porque el Ministro decía que las inhabilidades son bastante excepcionales en el mundo entero. Francia, España, los países escandinavos, las democracias más sólidas del mundo no tienen límite a la reelección, que en el caso chileno sí es necesario, por cuanto existe una profunda desconfianza en la clase política. Pero, reitero, el límite a la reelección no es la regla general, ni mucho menos las inhabilidades. En España, por ejemplo, un alcalde puede ser, al mismo tiempo, miembro del parlamento regional.

Qué decir de Estados Unidos: en la elección parlamentaria se usa la Casa Blanca, el avión presidencial, en fin.

Yo creo que nosotros tenemos más traumas que el resto del mundo en esta materia y no hemos sabido decodificar bien el mensaje ciudadano. Aquí cada uno se atribuye la ciudadanía: “No, es que las redes sociales”, “No, es que estoy tomando la temperatura afuera”. ¡Cuidado! Porque, con el mismo argumento, yo podría decir por qué nosotros, este Parlamento, todo deslegitimado -porque es así-, nos estamos atribuyendo facultades y haciendo cambios a la Carta Fundamental cuando tenemos a la vuelta de la esquina una nueva Constitución.

Entonces, si todos fuéramos serios -el problema es que nadie quiere pagar costos políticos-, tendríamos que señalar: “¿Saben qué? La elección de gobernadores es necesaria -por supuesto, todos la queremos; los regionalistas la hemos venido planteando desde hace mucho tiempo-, ¡pero con atribuciones, pues!, con herramientas, con fondos regionales, ¡no un cargo de papel! Pero no, porque según tal encuesta, en fin, no sé.

Este mismo tema es absolutamente propio de una convención constitucional, como el anterior, relativo a los gobernadores regionales. ¿O alguien cree que la Constitución no va a partir, como todas las Constituciones serias del mundo, definiendo primero un capítulo sobre organización y administración regional? ¡Es lo primero que se va a discutir! Pero no, nosotros ahora, ¡que escuchamos tanto a la ciudadanía...!, nos atribuimos un rol y estamos haciendo cosas que a la vuelta de la esquina les va a corresponder examinar a los convencionales.

Entonces, creo que en esta discusión estamos siendo un poco injustos con el propio Parlamento, más aún cuando sobre la marcha les cambiamos las reglas del juego a los alcaldes, con un proceso encima, y les estamos impidiendo que lleguen acá, como han llegado senadores que, habiendo sido alcaldes, han

constituido un tremendo aporte.

Francamente, pienso que nos faltan muchas cosas. El Senador Pugh nos hablaba de las *petitions*, las peticiones del modelo británico. Tenemos un proyecto que no se tramita, porque aquí -seamos claros- se tramitan solo los de algunos senadores. Cuando alguien tiene autoridad, cuando alguien tiene velas en el entierro, esos sí se tramitan. Y hay otros que podrían mejorar la vida, el Parlamento, la calidad de la democracia y la participación, hoy en plena discusión.

Creo que esto da más competencia; es lo contrario a los senadores designados, es lo contrario al binominal, donde había certeza absoluta de quién iba a salir electo.

Por eso, voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Quintana vota a favor.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.— Presidenta, voy a fundamentar mi voto.

Pienso que se requiere más tiempo para que hablemos de política. Este debate lo ha mostrado claramente, pero, por lo mismo, lo valoro.

Acá todos los que estamos presentes compartimos una identidad desde el espacio político. Un buen ejemplo es que a mí me sorprendió cuando me enteré que mi estimado colega el Senador Rabindranath Quinteros es de profesión odontólogo, lo que probablemente lo llevó a ser un activo integrante de la Comisión de Educación. Lo que quiero decir es que lo que nos da la identidad pública en particular, a cada uno de los cuarenta y tres que somos parte de este Hemiciclo, es que hemos hecho de la política parte de un ejercicio que marca la biografía de cada uno y de cada una.

Hoy día existe una profunda desafección de la política, que, a mi juicio, es el principal problema que tenemos. La desconfianza de la ciudadanía frente a este espacio, en los consejos regionales, en los municipios, en fin, en todas las instancias donde se expresa este

mundo, pasa porque no hemos sido capaces de construir proyectos que le hagan sentido a la ciudadanía. Y eso significa hablar de sus principales problemáticas y dar vías de solución o al menos entregar herramientas que permitan avanzar y hacer sentir que las cosas cambian, que hay una suerte de transformación social. Digo esto porque hoy día, a favor o en contra, los argumentos a veces son similares, pero las votaciones tienen una connotación distinta.

Los liderazgos no se construyen de un día para otro. Lo que yo no comparto, entonces, más allá de si uno está a favor o en contra, es cuando aparecemos como renegando de lo que somos. Nosotros cumplimos un rol en la sociedad que, a mi juicio, es esencial. Pero enfrentamos un problema de desconfianza y de que no hemos dado respuesta oportuna a temas que la gente cree, y está en lo correcto, que deben pasar por el ámbito político.

Del 18 de octubre en adelante se instalaron fuertes demandas en Chile y se nos emplazó. Eso quiere decir que la gente algo cree todavía en la política, porque nos emplazaba para decir: “Bueno, ¿qué van a hacer?”. Lo más concreto fue la ruta para un proceso constituyente, que yo valoro, aunque considero que aún quedan muchos otros problemas por resolver.

En esta votación se han señalado elementos desde lo ético, desde los principios. Pero compartimos principios. ¡Por algo terminamos en el mismo lugar!

Para mí, al menos, no fue un ejercicio fácil. Tuve que ganarme el espacio para poder correr la carrera, ni siquiera para ganarla. Era mi derecho a competir con otro, que tenía una visión parecida a la mía. Pero a veces se plantean barreras que yo no sé si están en las inhabilidades; a veces están en las propias estructuras, en fin.

Lo que quiero decir es que lo que tenemos que hacer es un proyecto político.

¿Hay malas prácticas, ha habido malas prácticas? ¡Sí, pues! ¿Se estuvo dispuesto a un “caiga quien caiga”, a hacer el ejercicio de

cambiarlas? Ahí puede estar la falla. Pero ponerles hoy día inhabilidades a algunos es colocarles una frontera.

Por eso, señora Presidenta, yo voy a votar a favor, lo cual no me hace menos política, menos íntegra, y no significa que falto a la ética. ¡Todo lo contrario! Digo con orgullo que soy una mujer que está en política.

Creo en las nuevas generaciones, y mucho. Pero la política se construye de savia nueva y de experiencia, porque hay jóvenes con viejas ideas y personas con mayor experiencia y más edad que tienen una visión mucho más de futuro e innovadora. Esto no es excluyente, pero creo que nos falta conversar de política en Chile.

Acá, claramente, a algunos les va a favorecer que gane la opción afirmativa, y a otros, la negativa. ¡Si es cosa de verlo por territorios! No las citamos por el respeto que nos tenemos entre nosotros, pero aquí hay varias elecciones que se despejaron antes de que se realizaran, precisamente porque algunos salieron por secretaría.

Creo que lo que hay que fomentar en Chile es la participación. Quizás debemos evaluar el tema del voto obligatorio y ver otros temas más, que son los que tienen desafectadas a tantas personas de este espacio. Pero construyamos proyectos, demos respuestas y no nos pongamos barreras de entrada, para que todos tengan la oportunidad de hablar, de proponer y de construir algo mejor.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

La Senadora señora Órdenes vota a favor.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.— Presidenta, creo que realmente esta discusión ha revelado, más que nunca, la forma en que se han dado las cosas.

Cuando hablaba la Senadora Goic, hace un momento, recordé precisamente que en la Comisión el Diputado Raúl Saldívar y yo pedimos que se votaran separadamente parlamen-

tarios de concejales, alcaldes, gobernadores y consejeros, porque en realidad creíamos que podía haber algún problema con la parte de senadores y diputados, por un asunto que no era la idea inicial del proyecto. Sin embargo, eso se rechazó. Y efectivamente se rechazó porque parecía más fácil aprobar el paquete completo.

Pienso, Presidenta, que ha llegado el momento de terminar esto de una vez por todas y que este tema sea discutido en la constituyente, donde yo siempre estaré a favor de que no haya inhabilidades ni ese tipo de cosas, salvo que sea absolutamente indispensable.

Pero, por ahora, es mejor no crear la pésima imagen que esta discusión crea. Y por eso voto en contra, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Insulza vota en contra.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.— Gracias, Presidenta.

La verdad es que, más allá del debate de si es constitucional o no o de cómo se ingresó a última hora, como decía el Senador Huenchumilla, resulta bastante curiosa la arbitrariedad de cómo se fue diseñando esto.

Primero, se dejaron fuera a todos los ministros y a todas las autoridades de gobierno. En su minuto, cuando se aplazó la elección de alcaldes y concejales, tampoco se dejó que cumplieran la norma que estaba vigente en términos de que fuera un año antes, e incluso se hizo que fuese más de un año antes para las actuales autoridades.

Después, algo en lo que todos obviamente estamos de acuerdo es esta medida que se planteó respecto de los alcaldes, a quienes se les cambiaron las reglas del juego. Yo no entiendo por qué no se votó en forma separada, quizás junto con los cores y junto con todas las otras autoridades.

Finalmente, esta legislación pareciera estar hecha como una reacción al límite a la reelección para que aquellos parlamentarios a los cuales se les impone esa restricción en el fondo

puedan postular a otro cargo.

Entonces, eso es regrave, porque costó mucho sacar el tema del límite a la reelección. Es legítimo que a algunos no les guste, pero hay otros que venimos empujando esta propuesta desde hace ya cinco años.

Entonces, ahora esto se hace de esta manera, en una Comisión Mixta donde -debo decirlo- yo no participé en ninguna de las discusiones. Aquí se dice que hubo un acuerdo. Yo no tengo idea qué acuerdo hubo, pero, claramente, creo que es muy injusto, sobre todo con los alcaldes, a quienes se les cambiaron las reglas del juego, que no se haya efectuado una votación separada, porque, al final, para tratar de meter este privilegio o inclusión a los parlamentarios, se termina perjudicando a otros grupos de nuestra sociedad que efectivamente necesitaban una adecuación producto de los cambios en las reglas del juego que se dieron en el último tiempo.

Por lo tanto, voy a votar en contra.

Claramente, pienso que se procedió completamente mal al tener una sola votación en una materia tan relevante como esta. Perfectamente podría haber ocurrido que tanto los cores como los alcaldes tuviesen la posibilidad de competir si no hubiesen metido a los parlamentarios en el mismo paquete.

Así que voto en contra, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Kast vota en contra.

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.— Voto en contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— Gracias, señor Secretario.

Mire, después de oír distintas intervenciones, yo me pregunto qué estamos discutiendo realmente. Y la verdad es que, siendo bien frío,

aquí estamos discutiendo cómo conjugar intereses y equilibrios en la postulación de diversos cargos. Y el determinante de esto fue la necesidad de hacer ajustes después de la ley de límite a la reelección. Así de concreto es esto. Y se puso límite a la reelección, desde mi punto de vista, por una circunstancia histórica: una larga dictadura, una larga transición, agotamiento con la clase dirigente, no por principios democráticos. Yo creo que no responde a principios, sino a una coyuntura de la historia.

¿Qué argumentos se dan para fundamentar buena parte de estos ajustes de intereses, de equilibrios? El argumento que se da es la competencia, pero una modalidad de competencia: que los que están por el lado puedan entrar antes de lo que normalmente se decía que podían entrar. Así que yo tendría cuidado con eso.

La competencia es importante, pero también lo es, como nunca antes, en el tiempo en que vivimos, la cooperación. Y todo esto, bajo el prisma democrático.

¿Qué va a fortalecer la democracia comunal? A lo mejor tenemos que ampliar los concejos municipales para que haya más diversidad y menos control y así reequilibrar el poder, una nueva estructura de poder.

Hay otras discusiones también.

Yo, en todo caso, considero que este debate es legítimo. No entiendo al Senador Guillier cuando dice que le parece abominable, que lo altera, en fin. Tampoco le entendí cuando señaló que el proceso constituyente le parecía un gran error, que era solo para salvar a Piñera. La verdad es que eso habría que discutirlo en algún momento.

Lo que a mí me preocupa es que, como indicó la Senadora Órdenes, estamos en un momento en que resulta indispensable hacer debate político y jugarnos en el momento que nosotros mismos hemos creado a partir del estallido. Hemos creado un proceso constituyente: los parlamentarios, la dirección de este país. Y tenemos que ver cómo nosotros aportamos a aquello. Hay que vincular los debates con eso.

Yo veo que este es un proyecto muy lateral, muy parcial, nada de sustantivo. Querámoslo o no, el tema de la desconfianza no es que somos unos delincuentes; el tema de la desconfianza tiene que ver con nuestras instituciones, con la calidad democrática de las instituciones, con la calidad para vincularse a lo que el país, el mundo, vive, siente, necesita, para asumir los desafíos que se está planteando la humanidad y también los chilenos. Queramos o no, estamos en un período en que hay que mirar las realidades desde la loma, globalmente, y desde el valle, desde la particularidad.

Me parece fundamental que los parlamentarios, y especialmente los senadores, asumamos que tenemos que ver qué hacemos con el Senado. ¡Si el Senado no puede vivir solo de la inercia de lo que ha sido históricamente! Necesitamos recoger lo mejor de la historia, pero hay que replantearnos el rol en el debate nacional. ¿O vamos a seguir mirando desde afuera los 27 tratados internacionales que nunca hemos evaluado siquiera? El rol en el debate nacional y a partir de un debate planetario, querámoslo o no, y particularmente latinoamericano, cuando uno de los temas centrales que entran en el mundo es el de la gobernanza: la gobernanza de la globalización.

Tenemos que ver el vínculo con la sociedad y con lo que están viviendo especialmente los jóvenes. Tenemos que ver el vínculo con los sistemas de creación de conocimiento, en Chile y en el mundo. Una Biblioteca que no está en el borde de la creación de conocimiento y respuesta a los grandes problemas de la democracia, del desarrollo, de la desigualdad hoy día es una biblioteca que está muy desfasada de la realidad.

Entonces, tenemos que cambiar nosotros.

También quiero señalar, porque también tiene que ver con esto de asignar cargos, que el modelo de descentralización y desconcentración que votamos y decidimos, por lo menos cuestionémoslo, mejorémoslo, aprovechemos estos tiempos para ver qué hay que hacer.

Creo que los gobiernos regionales que estamos creando pueden ser fuente de muchos problemas. El municipio que hoy tenemos requiere ser modernizado en su estructura de poder, en sus capacidades de gestión y en muchas cosas. Cómo manejemos el territorio es una cuestión clave. No es solo para controlar a los ciudadanos, sino para generar desarrollo, democracia.

Es importante el proceso constituyente, pero el proceso constituyente no es solo lo que va a ocurrir en el lugar donde esté encerrado un grupo de personas, sino lo que va a ocurrir en toda la sociedad. Y desde ahora tenemos que abrir esos debates, en lo que nos corresponde, acá y en otros lugares de la sociedad.

Yo voy a votar en contra, porque esta es una cuestión lateral que no asume desafíos de fondo; es, básicamente, un ajuste, y un ajuste que, por los datos que tengo, es discutible.

Voto en contra.

Creo que esto no aporta a la discusión de fondo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Montes vota en contra.

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.— Voy a fundamentar mi voto, Presidenta.

En nuestro país, debido a la pandemia, y ante la imposibilidad práctica de realizar el plebiscito constitucional, que estaba previsto para el 26 de abril de este año, tuvo que ser modificado el calendario electoral, y se cambiaron también las primarias de gobernadores regionales y de alcaldes.

De este modo, el plebiscito constitucional, que se realizaría -insisto- el 26 abril, quedó fijado para el 25 de octubre, y las elecciones primarias, municipales y regionales, se realizarán el 29 de noviembre, y eso llevó a hacer una serie de ajustes completos a los calendarios electorales.

Por lo tanto, a los alcaldes, alcaldesas, concejales y concejales, unilateralmente se les

cambió la fecha de su mandato.

Esto tuvo también impacto en ellos, porque claramente este calendario se vio alterado, y las elecciones previstas para este año pasaron finalmente para el año 2021.

Quiero en esto ser también muy clara, lo dijo de alguna forma el Senador Quintana, nosotros presentamos en julio de este año, después de los resultados del límite a la reelección, un proyecto de reforma constitucional para eliminar las inhabilidades de diversas autoridades para poder participar en los procesos electorales del año 2021, particularmente respecto de alcaldes, alcaldesas, concejales y también de consejeros regionales. Porque recordaremos que dimos un largo debate en el Congreso, en donde muchas veces se dilataba esta decisión para terminar con las inhabilidades de los consejeros regionales para ser candidatos a diputado, senador, alcalde, concejal.

En definitiva, lo que demuestra este ánimo que ha existido en distintos momentos en el Parlamento es el establecimiento de trajes a la medida, porque ni esta discusión, ni tampoco la relativa al límite a la reelección tenía tanto de principio, como también tanto de calculadora; de ver cómo, en el caso de algunas o algunos, por la vía administrativa se sacaba la competencia de encima, con un discurso que generaba una sintonía en la ciudadanía, como el límite a la reelección.

Presidenta, traigo esto a colación porque nosotros en julio de este año presentamos el proyecto para levantar las inhabilidades, por una única vez, para los alcaldes y concejales, y en la elección inmediatamente siguiente a la publicación de la norma propuesta para que no tengan la inhabilidad de hasta un año, como lo dice la actual ley; y también levantar la inhabilidad para los consejeros y consejeras regionales.

Me alegro de que en el día de hoy muchas de las intervenciones, inclusive de aquellos que han votado en contra de este proyecto de ley, se manifiesten a favor de modificar y adecuar

el calendario para el ejercicio de un derecho que, producto de la modificación unilateral, primero, en el calendario legislativo -nunca fueron consultados los alcaldes-, y segundo, en el resultado de lo que tuvo la elección del límite a la reelección, hoy día afecta en la mitad del camino a alcaldes y concejales.

Por otra parte, nos llama la atención que estas iniciativas aún no se tramitan. Se dio cuenta de ellas en julio, y el problema es que estamos con los tiempos encima, porque si no aprobamos una iniciativa como esta, vamos a dejar a alcaldes y alcaldesas, que podrían tener el legítimo derecho, al igual que otros y otras, a presentarse en las próximas elecciones, fundamentalmente para gobernadores regionales, sin poder hacerlo por existir esta barrera.

Para nosotros es muy importante que se pueda establecer con mucha claridad el que levantemos las inhabilidades, pero en nuestra iniciativa legal lo planteábamos no de una forma permanente, sino por esta elección, entendiendo que son consecuencias del cambio del calendario electoral, y también de las consecuencias de iniciativas que hemos tramitado durante estos últimos meses en el Parlamento.

Entonces, Presidenta, es muy importante en esto actuar en consecuencia.

Yo misma presenté un proyecto para levantar las inhabilidades a alcaldes, alcaldesas, concejales y concejalas, y consejeros regionales.

El gran problema es que tanto en la discusión del límite a la reelección, como en esta discusión, no parece razonable que los incumbentes participen activamente de esta discusión. Lo dijimos respecto de la votación del límite a la reelección, y lo vuelvo a reiterar: espero que todos quienes votamos ahí no seamos candidatos o candidatas en la próxima elección, porque muchos de aquellos votos estuvieron mediatizados por sacarse competencia de encima.

Obviamente, yo misma presenté un proyecto para levantar las inhabilidades de alcal-

des y concejales, pero a este proyecto le han adicionado levantar inhabilidades para parlamentarios que están haciendo uso del ejercicio del voto. Y así como no me pareció en la votación del límite a la reelección, en que había quienes estaban haciendo un traje a la medida para sacarse competencia de encima, tampoco me parece que este sea un momento en donde aquellos que puedan influir en su voto, posteriormente puedan ser candidatos y candidatas.

No voy a votar en contra, porque, insisto, creo que es necesario levantar las inhabilidades para los alcaldes y consejeros regionales, así que me voy a abstener en esta votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

La Senadora señora Provoste se abstiene.

Senadora señora Rincón, ¿cómo vota?

La señora RINCÓN.— Gracias, señor Secretario, señora Presidenta.

La verdad es que esta es una discusión tremendamente difícil.

He tenido un día complejo hoy, porque no he podido estar conectada toda la sesión, pero los he escuchado casi a todos, a la mayoría.

Esta iniciativa de ley, la que discutimos hoy, la que llegó a la Mixta, es de antigua data, como muchos de ustedes han señalado. Tenía que ver con los cores y otras autoridades, y el poder levantar sus inhabilidades.

Lo discutí, como muchos de ustedes; nos juntamos con Ancore, la asociación de nuestros consejeros regionales, que es diversa y plural, y costó mucho que llegara a la Comisión Mixta, costó mucho que este proyecto se viera.

Tengo un compromiso con los consejeros regionales. Tengo también un compromiso con alcaldes y concejales, lo ha dicho la Senadora Yasna Provoste claramente, aquí les creamos una inhabilidad al haberles extendido su mandato.

Por lo tanto, ellos están en la disyuntiva de si renuncian antes, o si ejercen su cargo hasta el último día de manera responsable.

En estas dos semanas, porque no integro la Comisión de Gobierno, y, por tanto, tampoco la Mixta, he hablado con muchas y muchos. Escuché atentamente el día lunes a los miembros del consejo nacional de mi partido, a todos. No quise participar en la votación porque no había hablado con mi bancada, y me parecía que no correspondía votar. Y hubo argumentos en todos los sentidos.

En estos últimos días he hablado con dos grandes alcaldes, uno de mi partido y otro no. Uno, el alcalde Jaime Bertin, de Osorno, me decía: “Ximena, a mí nadie me preguntó si extendían el período de mandato de nosotros los alcaldes. Y para mí es muy difícil tener que enfrentar la decisión de dejar antes el mandato para ser candidato a Senador. Y no sé si lo pueda hacer.” Así lo reflexionaba.

Hablaba hace poco rato con una gran amiga, Marta Hotus, que es candidata y quiere ser alcaldesa de Isla de Pascua; y con otro gran amigo, el alcalde de Isla de Pascua, Pedro Edmunds, que no es de mi partido, pero lo fue en algún minuto. Ambos me decían que no tenían problema en que se aprobara esta iniciativa de ley, porque no les importa competir, y también por un tema de principios, porque es la ciudadanía la que debe decidir.

La Senadora Provoste -o tal vez fue el Senador Pizarro- algo dijo de eso en otra discusión: que era la ciudadanía la que tenía que decidir.

Quiero referirme a lo que decía mi tocaya y colega Ximena Órdenes. ¡Por Dios que nos falta hablar de política! Y me parece que de repente nosotros mismos ponemos falsos dilemas encima de la mesa.

Esta Comisión no debió haber metido uno de los temas que actualmente votamos. No se permitió que se votara por separado. Y yo, queridos colegas, no puedo faltar al compromiso y a la palabra empeñada con los consejeros, concejales y alcaldes. No es justo lo que hicimos al prorrogar las elecciones y no modificar su plazo para postular.

Y no es justo que evitemos que la ciudada-

nía sea la que decida. Lo sé, porque me han escrito muchas personas en estos días. Y muchas lo hacen tratando de cuidar mi liderazgo. Y me dicen: “Ximena, ¡no se te ocurra aprobar porque te puede costar la candidatura presidencial!”.

Colegas, no son las candidaturas personales las que están en juego, es cómo hacemos una mejor democracia, cómo defendemos el derecho de la ciudadanía a elegir y cómo arreglamos cosas que hemos hecho mal. Nos equivocamos con haber corrido el plazo de las elecciones y dejar atrapados a quienes podrían competir.

Cierro con esta idea. Colegas, ninguno de nosotros tiene inhabilidad para postular a Presidente de la República. Ninguno tiene inhabilidad para ser candidato a diputado o los diputados a senador. Y no me parece justo que les pongamos inhabilidades que no corresponden.

Por eso, con todo el costo que esto significa, honro mi palabra y permito que la ciudadanía decida.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La Senadora señora Rincón vota a favor.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

Perdón. Como vamos en orden alfabético, dentro de la Sala habían pedido previamente la palabra los Senadores señores Navarro y Pizarro.

Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Gracias, Presidenta, señor Secretario.

Nada más cercano a una buena idea en un mal momento. Y la pregunta que nos hacemos es cuándo es el momento.

Está clara la altísima incertidumbre de que este proyecto de reforma constitucional se apruebe aquí, en el Senado, o en la Cámara de Diputados por todo lo que hemos escuchado.

Deseo señalar que cuando dijimos el 23 de octubre, en esta Sala, y en el mismo lugar donde hablo hoy: “Presidente Piñera, renuncie. Pongamos todos nuestros cargos a disposición,

yo pongo el mío, nos vamos todos para que se elija un nuevo Gobierno, un nuevo Congreso frente a esta crisis”, no avanzamos.

Cuando hace ya dieciséis años, dijimos aquí: “Nueva Constitución, ahora”, muchos se reían, se mofaban y se burlaban. “Navarro, ¡nueva Constitución...!” “¡Los sueños de Navarro...!”.

Y ahora estamos discutiendo la Nueva Constitución y todos se subieron al carro.

Entonces, señora Presidenta, soy autor del proyecto de ley que estamos discutiendo, boletín N° 10.641, de 2016. Esta iniciativa buscaba posibilitar que en ese año los cores fueran candidatos a diputados y a senadores. Y algunos senadores y senadoras piden franqueza, bueno, no querían, pues.

Yo soy autor del proyecto de ley, el único autor, para que los consejeros pudieran ser candidatos a diputados y senadores y no renunciar un año antes. O sea, nos blindamos. Aquí el tema del corporativismo ha sido permanente.

Entonces, no logro entender cuando aquí algunos señalan que hay inmoralidad.

Perfectamente al Senador Guillier, los alcaldes y consejeros regionales pueden decirle: “Se está blindando, Senador Guillier”. Yo creo que no. Él tiene convicciones, pero los alcaldes y consejeros regionales no pueden competir y quisieran hacerlo. Y este proyecto de mi autoría buscaba posibilitar aquello.

Entonces, es una injusticia que se restrinja la competencia. Y también lo es que los parlamentarios se blinden. Soy un firme partidario de terminar con las inhabilidades.

Presidenta, en Argentina, en Colombia, en Uruguay, en Brasil, en Panamá, en Estados Unidos, en Canadá, y en algún país de la OCDE no existen las inhabilidades.

¿Por qué existen? Comisión Ortúzar, 5 de abril del 78. Ortúzar y Guzmán; es el gremialismo puro y duro. Es decir, despolitizar las instituciones. Ahí se instalan las inhabilidades.

Voy a decir una cosa. Quiero politizar las instituciones, por cuanto tiene que haber vida

democrática y ciudadana. Y las inhabilidades no existen, salvo en nuestro país.

Yo escucho a algunos compañeros de Izquierda, que dicen: “No, las inhabilidades son malas. Hay que discutirlos en otro momento”.

Si aquí se pierden, las discutiremos en la convención constituyente. Porque ya aprobamos el límite a la reelección. Y muchos decían: “No, si hay que discutirlo ahora”. Yo decía: “Discutámoslo en la constituyente y eliminemos el Senado”. Yo quiero un Parlamento unicameral. No, pero decían: “Límite a la reelección”.

Porque a algunos, como la Senadora Goic, la salida de Bianchi, ¡claro que los beneficia! Y habla de la “cocina”. Bueno, yo esperaría que la reforma que busca perpetuar por cuarenta años las AFP, que se cocina en la Comisión de Trabajo, la hagamos frente al pueblo, frente a la ciudadanía, porque quiero terminar con las AFP y no reformarlas para tenerlas cuarenta años más.

Entonces, todo depende del prisma con que uno lo mire. Cuando las resoluciones son con Briones y las hacen los Senadores de la Comisión de Hacienda, son legítimas. Pero cuando se toman en otro espacio, son ilegítimas. Cuando se hacen con el Gobierno para resolver todo lo que haya que transar del Fogape, del Fondo de Cesantía, las reuniones que se tienen con el Gobierno son legítimas. Y esto no lo es.

Yo sentiría mucho, si esto se pierde, como parece ser, que los consejeros regionales, que han esperado por años terminar con esta inhabilidad, no puedan ser candidatos a senadores y diputados. Y los senadores y diputados sigan siendo blindados.

Deseo terminar con las inhabilidades. Y si no es ahora, lo haremos en la convención constituyente. Lamento muchísimo que al final no nos centremos en las inhabilidades.

Siento muchísimo que el debate se centre en los temas de la calculadora electoral y no en el concepto de si son o no posibles las inhabilidades. No era el mejor momento, por cierto.

¿Pero entonces cuándo? ¿Cuándo se discutirá la herencia de la dictadura de Pinochet en la Constitución del ochenta, del gremialismo que pretende despolitizar, del gremialismo que impide elegir y ser elegido?

Porque si el cálculo es qué me beneficia, qué gano yo con el límite a la reelección, qué gano yo con el fin a las inhabilidades, esto es infinito, Presidenta.

Espero que podamos tener un debate claro sobre cómo posibilitar mayorías ciudadanas para terminar con la monarquía presidencial, con el feudalismo municipal y con el blindaje de los Senadores y Diputados que buscan dejar, una vez más, fuera a los alcaldes y a los consejeros regionales.

Soy autor del proyecto de ley y voto a favor de él.

He dicho, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Durana ha solicitado adelantar su voto sin fundamentar.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

En la Sala, el Senador señor Pizarro también ha solicitado la palabra.

El señor PIZARRO.— Gracias, Presidenta.

Seré bien breve.

Quiero recordar que la iniciativa que estamos viendo, en trámite de Comisión Mixta, tiene su origen en una moción, en el Senado, y lo único que buscaba era permitir que los consejeros regionales y los concejales pudieran ser candidatos a diputado y a senador.

Se aprobó el proyecto por 27 votos en el Senado; se rechazó en la Cámara de Diputados, y por eso se constituyó una Comisión Mixta.

¿Cuándo fue eso? Tres años atrás.

Curiosamente, el 20 de agosto la Cámara de Diputados modificó la composición de la Co-

misión Mixta, la que se reúne por primera vez el 21 de agosto ¡de este año, después de haber pasado tres años!

Esto es como el mundo al revés, Presidenta, porque lo que se está votando ahora es lo opuesto a lo que se planteó en la moción, que buscaba que los concejales y consejeros regionales pudieran postular a los cargos de diputado y senador sin tener que renunciar un año antes.

Efectivamente lo que ahora se propone es al revés: se permite que diputados y senadores caigan en inhabilidad para postular a gobernadores regionales, alcaldes, cores o concejales. Nosotros no podíamos ser candidatos a esos cargos. ¿Por qué? Porque el cargo de parlamentario es irrenunciable. Solo dejamos de serlo cuando caemos en determinadas inhabilidades. El propósito de este proyecto es disponer que un parlamentario, en el momento de inscribirme como candidato a alcalde, por ejemplo, caiga en la inhabilidad.

¿Qué efectos tiene eso? Varios, Presidenta.

He escuchado con mucha atención el argumento de abrir la competencia para que los ciudadanos decidan. Ese fue el planteamiento más de fondo que di yo cuando se discutió aquí el límite a la reelección. Y lo dije claramente, ¡lo dije claramente! ¡Pero a nadie le interesó ese argumento!

¡Al revés! Dijeron: “No, lo que quiere la gente es que estos señores, que llevan tanto tiempo, no aparezcan más en una elección”.

Efectivamente esto está hecho -y le agradezco al Senador Araya que haya colocado el punto- con un cálculo electoral. ¿Por qué? Porque muchos colegas Senadores y Diputados se van a inscribir para ser candidatos a gobernadores regionales o a alcaldes. Algunos lo han manifestado sinceramente, aunque la mayoría no; pero son los mismos que votaron a favor cuando se discutió el proyecto que ponía fin a las reelecciones.

Entonces, hay un problema de coherencia.

De los argumentos que se han expuesto,

hay uno que quiero rebatir. Cuidado con las razones que damos, porque los regímenes presidenciales, como el que tenemos en Chile, no son iguales a los sistemas parlamentarios que existen en otros países, donde efectivamente los cargos se pueden compartir y se van de un lado a otro.

Nadie ha debatido acá -yo algo dije en mi primera intervención- sobre qué pasará con los parlamentarios que se inscriban para una primaria de alcaldes o gobernadores regionales. Quedan inhabilitados. ¿Y quién ocupará ese escaño parlamentario? El que decida el partido, ¡y con eso se acaba la decisión ciudadana! Porque los ciudadanos eligieron diputados y senadores para que vinieran acá a cumplir el rol que determina la Constitución, no para que en seis meses más se vayan a otro puesto.

Por eso siempre me opuse a que los senadores o diputados pudieran ser ministros. No está dentro del espíritu de la Constitución. Sin embargo, como caen en una inhabilidad cuando aceptan serlo, se reemplaza a ese parlamentario por el que decida el partido. En definitiva, es el partido el que determina el juego de las sillas musicales, con lo cual las autoridades van pasando de un cargo a otro. Van de lo local a lo regional y a lo nacional, y después van bajando y volviendo a subir. Son sillas musicales, pero con escala de subida y de bajada.

¿Qué significa eso? Significa ir en contra de lo que este Congreso aprobó hace unos meses, cuando se dijo que se quería renovación, que se querían caras nuevas, que la gente estaba cansada de que fueran siempre los mismos y de que hubiera blindajes -entre comillas-, como señaló el Senador Navarro recién.

Sepamos bien cuál es el problema. Es que este proyecto, que era una buena idea originalmente y que respaldábamos en tanto permitía que concejales y cores pudieran competir en igualdad de condiciones con diputados y senadores, ahora propone algo al revés: habilitar a diputados y senadores para competir con concejales, alcaldes, consejeros regionales y

gobernadores.

¡Es el mundo al revés!

Para ir terminando, Presidenta, hago presente que, lamentablemente, los cálculos electorales aquí se cruzan demasiado.

Y hay otra cosa que quiero dejar en claro.

El Senador Quintana dijo: “El debate es legítimo”. Sí, el debate es legítimo, no cabe duda. Pero el Senador Huenchumilla tiene toda la razón al señalar que aquí no ha habido discusión respecto de si los diputados y senadores deben o no tener inhabilidades para postular a otros cargos, por cuanto ese debate no se ha dado ni en la Comisión informante ni en la Sala de la Cámara de Diputados, ni en la Comisión de Gobierno ni en la Sala del Senado.

Recién hoy estamos conversando acerca de esta materia, sobre la base de un informe de Comisión Mixta forzado, donde se metieron cosas de contrabando, y se nos obliga a votar de una sola vez.

Si hubieran aceptado realizar votación separada para lo relativo a alcaldes, cores y concejales, no les quepa duda de que yo habría votado a favor, porque comparto eso.

Pero aquí nos hacen votar todo en conjunto mezclando peras con manzanas, y esa es la razón por la que voto en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señora Presidenta, Honorable Sala, si hay alguien que ha tenido coherencia en esta materia, junto con un grupo importante de Senadores que hemos trabajado para poner término a las inhabilidades y posibilitar que consejeros regionales, alcaldes y concejales puedan ser candidatos, es Yasna Provoste.

Yo quiero pedirle públicamente a Yasna Provoste que rectifique su voto, pues ella fue autora de una iniciativa que terminaba con las inhabilidades que pudieran afectar a los consejeros regionales, a los alcaldes y concejales. Ella ha sido completamente coherente en esta materia.

Yo sé que esto es poco usual, pero quiero usar mi tiempo de fundamentación de voto para hacerle esa petición a una Senadora que siempre ha sido coherente.

Podemos estar en trincheras políticas distintas, pero si algo le reconozco a Yasna Provoste, es que es una Senadora que va de frente, da las luchas y es coherente.

Por eso quiero pedirle a la Senadora Yasna Provoste -por su intermedio, señora Presidenta- que cambie su abstención por un voto de aprobación para que muchos consejeros regionales no sigan -¡no sigan!- con la imposibilidad de ser candidatos nuevamente a una elección, y permita que los alcaldes y concejales, que estaban en un proceso eleccionario en curso, finalmente puedan optar a otro cargo de elección popular, y sean los ciudadanos los que elijan.

“Basta de trajes a la medida”, ha señalado Yasna Provoste y yo comparto eso.

Esta es una oportunidad única. A nadie le gustó este paquete, pero la forma de desenredarlo es dar la mayoría necesaria y suficiente para aprobarlo.

Quiero apelar -por su intermedio, señora Presidenta- a la coherencia y a la generosidad de Yasna Provoste.

Doy las excusas del caso por haber hecho algo completamente inusual al justificar mi voto favorable a este proyecto.

Muchas gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vamos a continuar con la consulta de opción de voto.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.— Porque creo que esta iniciativa termina con algunas diferencias arbitrarias y permite, sin duda, mayor competencia, voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

La señora VAN RYSELBERGHE.— Voto a favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Von Baer, ¿cómo vota?

La señora VON BAER.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.— Presidenta, voy a fundamentar mi voto.

Cuando la comunidad critica a la clase política, es porque hacemos mal las cosas. Hoy este Senado busca la forma de privilegiar a los diputados y senadores. ¡A la gente no le va a caer bien esto!

Hace un par de meses votamos el límite a la reelección. Entonces las personas estaban felices de saber que diputados y senadores no iban a ir a una reelección. ¿Por qué razón? Porque la gente ya está cansada de nosotros, de quienes estamos en estos cargos.

Yo escuché las tremendas intervenciones del Senador Pizarro y del Senador Huenchumilla, en las que dijeron grandes verdades. ¿Y nosotros vamos a ir en contra de eso, sabiendo además que lo que está pensando la gente es otra cosa?

La idea de apoyar a los cores, a los alcaldes y a los concejales para que puedan renovar la clase política, que somos nosotros, tenía un buen sentido. La pregunta es ¿por qué cam-

bió esa idea de legislar? ¿Por qué se involucra hoy día a los incumbentes en un beneficio del cual estarían aprovechándose? ¿Porque somos quienes votamos? Yo creo que eso le hace muy mal a la clase política, le hace mal a la imagen que tenemos como Senadores, como parlamentarios.

Pienso que, si existe la voluntad para darles una solución a los consejeros regionales, a los alcaldes y a los concejales, los Comités deberían presentar un proyecto al respecto o considerar alguno de los que están en trámite, y sacarlo adelante en un breve plazo. De esa forma damos solución a un problema que nosotros mismos ocasionamos.

Por lo tanto, Presidenta, voto en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Castro vota en contra.

El Senador señor Alvarado ha solicitado la palabra en la Sala.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra, Senador.

El señor ALVARADO.— Gracias, señora Presidenta.

Al tenor de la discusión que ha habido, queda la conclusión de que este debate es absolutamente necesario. Podemos tener diferencias, como ha quedado demostrado, pero debemos transparentar cada una de nuestras posiciones, cada una de nuestras posturas.

Como Presidente de la Comisión Mixta, quiero hacerme cargo de comentarios que han emitido algunos colegas.

Uno de ellos, miembro de mi bancada, señaló al inicio que el texto propuesto por la Comisión Mixta era confuso y contenía errores. Yo le quiero aclarar al Senador Moreira -por su intermedio, Presidenta- que el texto no es confuso y no contiene errores. Cosa distinta es que él no esté de acuerdo con su contenido. Pero fundar su votación, aludiendo a que el texto es confuso o erróneo, no corresponde a la realidad. Además, sería faltarles el respeto a todos los colegas que participaron en la Comisión, y también a la Secretaría, que se encarga

de velar por que se cumplan las formas en la elaboración de ese texto.

En segundo término, se ha señalado que no es materia de la Comisión Mixta incorporar el conjunto de inhabilidades que estamos discutiendo.

Al respecto, hago presente que esto no surge por un capricho; no surge en la discusión porque alguien quiso imponerlo al resto. Esto nace de una conversación seria, en la que participaron Diputados, Diputadas, Senadores y Senadoras de los distintos partidos políticos, quienes buscaban una fórmula para levantar inhabilidades que parecían injustas. Y se discutió abiertamente.

¿Incorporamos a los integrantes del Poder Ejecutivo o solamente a las autoridades que han sido democráticamente elegidas? ¿Lo regulamos de manera permanente o de forma transitoria?

Al tenor de esas conversaciones, de ese intercambio de opiniones, surgió un consenso y un acuerdo, en virtud del cual la Comisión Mixta debía revisar, estudiar y proponer normas que permitieran levantar inhabilidades para todos aquellos cargos de elección democrática.

Así surge esa discusión.

Por lo tanto, manifestar que esto se hizo “a espaldas de la ciudadanía”, “sin escuchar a nadie”, “entre cuatro paredes” no corresponde a la realidad.

Incluso, en mi condición de Presidente de la Comisión, en dos oportunidades, cuando habíamos dispuesto la votación, Senadores de distintos sectores políticos me pidieron postergarla, porque tenían que conversar y socializar esto con sus propios partidos políticos.

Si la decisión que tomaron esos partidos es distinta de lo que conversamos en la Comisión, ¿es legítimo!

Entregar la opinión de estar a favor de levantar las inhabilidades y después decir que no las respaldan o que es mejor dejarlas para el proceso constituyente, ¡también es legítimo!

Pero lo que no puede pasar, y no lo acepto como Presidente de la Comisión Mixta, es que se señale que lo resuelto no se ajustó a las reglas o no dice relación con lo que queríamos subsanar, porque las materias que hoy día se presentan a la aprobación de esta Sala son producto de una conversación de los integrantes de la Comisión, quienes representan a todos o a la mayoría de los partidos políticos.

Desde el punto de vista del debate en sí, manifiesto mi opinión favorable a este proyecto, porque creo firmemente que no podemos a cada minuto estar mirando la calculadora o viendo a aquel que en una elección anterior con nosotros perdió, pero puede desbancarnos si en la siguiente saca una buena votación.

Yo he participado en muchas elecciones: he ganado y he perdido. Cuando uno pierde, es porque la ciudadanía cree que hay otra persona que lo puede hacer mejor, pues la ciudadanía sabe perfectamente elegir. Y también valora el trabajo de sus parlamentarios; valora el trabajo de sus alcaldes, de sus cores, de sus concejales.

Todos decimos “la política está desprestigiada”, “el Parlamento está desprestigiado”. Pero quienes se encuentran sentados acá han contado con la confianza ciudadana. Y esa confianza ciudadana no llega desde el más allá; ¡se gana en terreno, trabajando con las organizaciones sociales, buscando respuestas a sus inquietudes! Cuando los parlamentarios están ahí, la gente responde, y lo mismo pasa con las otras autoridades democráticamente elegidas.

¿Por qué alguien que ejerce como diputado o senador no podría postularse a otros cargos de elección popular, si tiene una experiencia, un bagaje, un conocimiento que permite aportar a la ciudadanía? ¿Por qué sería algo malo eso?

Creo que lo que legislamos en la Comisión Mixta, en orden a que las inhabilidades sean parejas para todos, es lo mejor. De esa manera, no estamos imponiendo candidatos, sino abriendo posibilidades a aquellos que no han estado en el servicio público y a aquellos que

sí lo están y quieren postular a otro cargo de elección popular.

En lo personal, señora Presidenta, valoro el trabajo realizado por la Comisión Mixta. Considero que ha sido un debate intenso, aunque muchas veces excedido en las palabras por la pasión.

En definitiva, aquí lo que estamos haciendo simplemente es abrir el abanico de oportunidades y de posibilidades.

Es la ciudadanía la que va a elegir, y va a elegir siempre a aquel que considera que le da seguridad, que le da tranquilidad, que le da confianza y que lo puede representar bien, sea diputado, senador, alcalde, core, concejal o, próximamente, gobernador regional.

Algunos llegan a la ciudadanía e imponen un discurso, pero luego actúan de manera distinta. La gente se da cuenta de inmediato y después no los reelige.

No privemos a la ciudadanía de contar con opciones, de tener libertad para elegir y de aumentar la competencia electoral.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senador señor Coloma, ¿cómo vota?

El señor COLOMA.— Presidenta, seré muy breve.

Voy a votar a favor.

Pero también quiero hacer un par de reconocimientos.

Primero, a la labor y al esfuerzo de la Comisión Mixta. Yo creo que las Comisiones Mixtas son complejas, son difíciles. Así que no puedo decir otra cosa.

Segundo, yo sí concedo que aquí hay un tema más complejo que en otras ocasiones -he oído atentamente el debate-, porque, a propósito de regular inequidades que se produjeron, a mi juicio, por una legislación que yo no compartí, pero -está bien- había que recogerla, se abordaron temas adicionales a los que estaban incluidos. Así que entiendo a los Senadores que plantean que si se hubiera votado por separado

quizás la votación hubiera sido distinta. Yo por lo menos quiero tener la honestidad intelectual para entenderlos y asumir eso. Creo que esto corresponde a una lógica de razonamiento bien diseñada. Por eso no los quiero descalificar. ¡No! Al revés: los comprendo perfectamente. Me parece que, probablemente, hubiera sido una forma mucho mejor de resolver este tema.

Pero también entiendo al Senador que me antecedió en el uso de la palabra, en el sentido de que hay cosas que estuvieron dentro del ámbito de lo posible y otras que en su momento no pudieron resolverse. Por eso también lo comprendo. Porque esto posee aristas distintas: son temas que no tienen soluciones simétricas, pues si así fuera, yo lo entendería mejor. Pero, efectivamente, existen diferencias, ya que las lógicas de los cargos son también distintas, en plazos, en duraciones. Tenemos una cosa que es bastante rara: hay fechas electorales que a veces ni siquiera son cada dos años, porque una es cada un año y medio y la otra cada dos años y medio, lo cual hace que se generen a veces indeseadamente este tipo de realidades, cuando se postergan los procesos.

Así que yo entiendo perfectamente lo que se ha planteado y asumo que la forma de resolver de la Mixta, que era en la medida de lo posible, generó que -y hay que reconocerlo también- se involucraran temas que estaban en dimensiones distintas de las que originalmente se habían sometido a discusión. Y yo en eso por lo menos quiero tener la honestidad intelectual de entenderlo, porque siempre he tratado de escuchar los argumentos, comprenderlos y reconocerlos. Creo que hubiera sido quizás distinto.

Sin perjuicio de eso, por lo que dije anteriormente, voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Coloma vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

¿Alguna señora Senadora o algún señor Se-

nador aún no ha emitido su voto?

Presidente, la Senadora señora Provoste está solicitando la palabra.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Tiene la palabra la Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.— Señor Presidente, quiero hacerle una consulta a la Secretaría.

Como es de conocimiento, yo ya emití mi pronunciamiento. Y aprovecho de valorar la intervención del Senador Chahuán.

Mi pregunta es cómo se consideran las abstenciones en esta votación.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Señor Secretario, por favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Señora Senadora, por tratarse de una norma de *quorum* especial -es reforma constitucional-, las abstenciones no inciden para efectos de alcanzar el *quorum* mínimo que ella exige.

La señora PROVOSTE.— ¿No inciden?

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— No inciden.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Es decir, en un proyecto de ley ordinario las abstenciones se suman a la mayoría y podrían incidir en que haya variación en el resultado. En cambio, en este proyecto, como su aprobación requiere un número mínimo de votos, las abstenciones, aun cuando fueran mayores y pudieran incidir en el resultado, no lo afectan si no se alcanza el número mínimo de votos.

La señora PROVOSTE.— No entendí.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— O sea, su voto no va ni para uno ni para otro lado. La abstención se mantiene.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Si estuvieran empatados los resultados y existiera esta abstención, que pudiera incidir en uno u otro sentido, en este caso, por ser norma de *quorum* especial y cuya aprobación necesita un número mínimo de votos, no se produciría el efecto que regula el artículo 178 respecto de los otros proyectos de ley de *quorum* ordinario.

En definitiva, si no se alcanza el *quorum*, el

proyecto queda rechazado.

La señora PROVOSTE.— Entonces, el voto incide. Eso es lo que quiero que se aclare, porque yo dije en mi intervención que no estoy por...

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto -perdón- requiere un número...

La señora PROVOSTE.— Yo dije que no puedo rechazar esta iniciativa -lo señalé en mi intervención- porque yo misma soy autora de un proyecto que levanta las inhabilidades para alcaldes, concejales y consejeros regionales. Lo que ocurre es que no estoy de acuerdo con la otra mitad de este otro proyecto.

Por eso quisiera preguntarle a la Secretaría -porque, tal como usted ha señalado, en los proyectos de normas simples se les vuelve a consultar a quienes se han abstenido- cuál sería en este caso el impacto en la votación.

Esa es mi consulta a la Secretaría.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Señora Senadora, este proyecto requiere un número mínimo de votos para ser aprobado. Tiene que reunir ese número mínimo en la respectiva votación, y si no lo reúne, queda rechazado, aun cuando haya abstenciones.

Señor Presidente, el Senador señor Pizarro está solicitando la palabra en la Sala.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable Senador Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, con el debido respeto, estamos al final de la votación, y la Senadora tiene todo el derecho a cambiar su voto si ella quiere, mientras no se dé por terminada. Después de que se termina, ya no lo puede hacer.

Esto es lo más anómalo que hay -perdone que se lo diga-, porque todos los votos inciden: los votos a favor, los votos en contra, las abstenciones. Si se procede aquí de la forma como se está señalando y se determina que un voto de una Senadora o un Senador incide en la votación total, le puedo decir que se trata del voto de todos. Así que tendríamos que repetir toda la votación, porque perfectamente alguno

de nosotros, producto del debate, podría reconsiderar su votación. Y todos sabemos que este es un proyecto de *quorum* especial.

Yo entiendo a la Senadora Provoste, porque la han emplazado aquí, en la Sala, otros colegas con motivo de un proyecto al que hacen cuestión porque son los autores, pero ese proyecto persigue la mitad de los objetivos de esta otra iniciativa. Entonces, es toda una argumentación que tendríamos que repetir.

Si ella quiere cambiar su voto, yo pediría que lo haga, pero no con los argumentos ni con todo lo que se ha estado viendo acá, porque eso significaría que tendríamos que repetir completa la votación, que cada uno de nosotros revisara, viera o evaluara su voto. Todos los votos valen exactamente lo mismo y son todos decisivos, ¡son todos decisivos! Porque con el mismo argumento uno podría decir: “Mire, esto va a cambiar, es decir, hay una mayoría que hoy día se está dando en un sentido o en otro y lo que es una minoría, por el cambio del voto, pasa a ser una mayoría”.

Gracias, Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Gracias, Senador Pizarro.

Señor Secretario, ¿votaron todas las señoras Senadoras y todos los señores Senadores?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Así es.

Ya se hizo la consulta, y todos quienes están participando en la sesión aparecen con su respectiva votación.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—Por no reunirse el *quorum* constitucional exigido, se rechaza el informe de la Comisión Mixta (25 votos a favor, 16 en contra y 1 abstención).

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Ebensperger, Muñoz, Órdenes, Rincón, Sabat, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Alvarado, Araya, Bianchi, Chahuán, Coloma, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Navarro, Ossandón, Prohens,

Pugh, Quintana, Sandoval y Soria.

Votaron por la negativa las señoras Allende y Goic y los señores Castro, De Urresti, Elizalde, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Pizarro y Quinteros.

Se abstuvo la señora Provoste.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Habiéndose cumplido su objetivo, se levantará la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las peticiones de oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

De los señores ARAYA y GIRARDI:

Al Seremi de Obras Públicas de Antofagasta, solicitándole información relativa a **PROYECTO “CONSTRUCCIÓN PLAYA SECTOR CENTRO, TALTAL”**.

Y del señor PUGH:

Al Contralor General de la República; al Ministerio Público; al Presidente del Banco Central; al Tribunal Calificador de Elecciones; al Ministro del Interior y Seguridad Pública; al Ministro de Relaciones Exteriores; al Ministro de Defensa Nacional; al Ministro de Hacienda; al Ministro Secretario General de la Presidencia; al Ministro Secretario General de Gobierno; al Ministro de Economía, Fomento y Turismo; a la Ministra de Desarrollo Social y Familia; al Ministro de Educación; al Ministro de Justicia y Derechos Humanos; a la Ministra del Trabajo y Previsión Social; al Ministro de Obras Públicas; al Ministro de Salud; al Ministro de Vivienda y Urbanismo; al Ministro de Agricultura; al Ministro de Minería; a la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones; al Ministro de Bienes Nacionales; al Ministro de Energía; a la Ministra del Medio Ambiente; a la Ministra del Deporte; a la Ministra de la Mujer y la Equidad de Género; a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; al Mi-

nistro de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; al Consejo de Defensa del Estado; al Director Nacional del Servicio Electoral; al Consejo para la Transparencia; al Instituto Nacional de Derechos Humanos; a la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento; al Servicio Nacional del Consumidor; a la Superintendencia de Educación; a la Superintendencia de Servicios Sanitarios; a la Superintendencia de Salud; a la Superintendencia de Seguridad Social; a la Superintendencia de Pensiones; a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles; a la Superintendencia del Medio Ambiente; a la Fiscalía Nacional Económica; a la Superintendencia de Casinos de Juego, y a la Comisión para el Mercado Financiero, requiriéndoles información respecto

de **CUMPLIMIENTO DE LEGISLACIÓN SOBRE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL ESTADO** y acerca de **MEDIDAS RELACIONADAS CON LA CIBERSEGURIDAD**.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).—
Se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 15:55.**

Julio Cámara Oyarzo
Director de la Redacción

